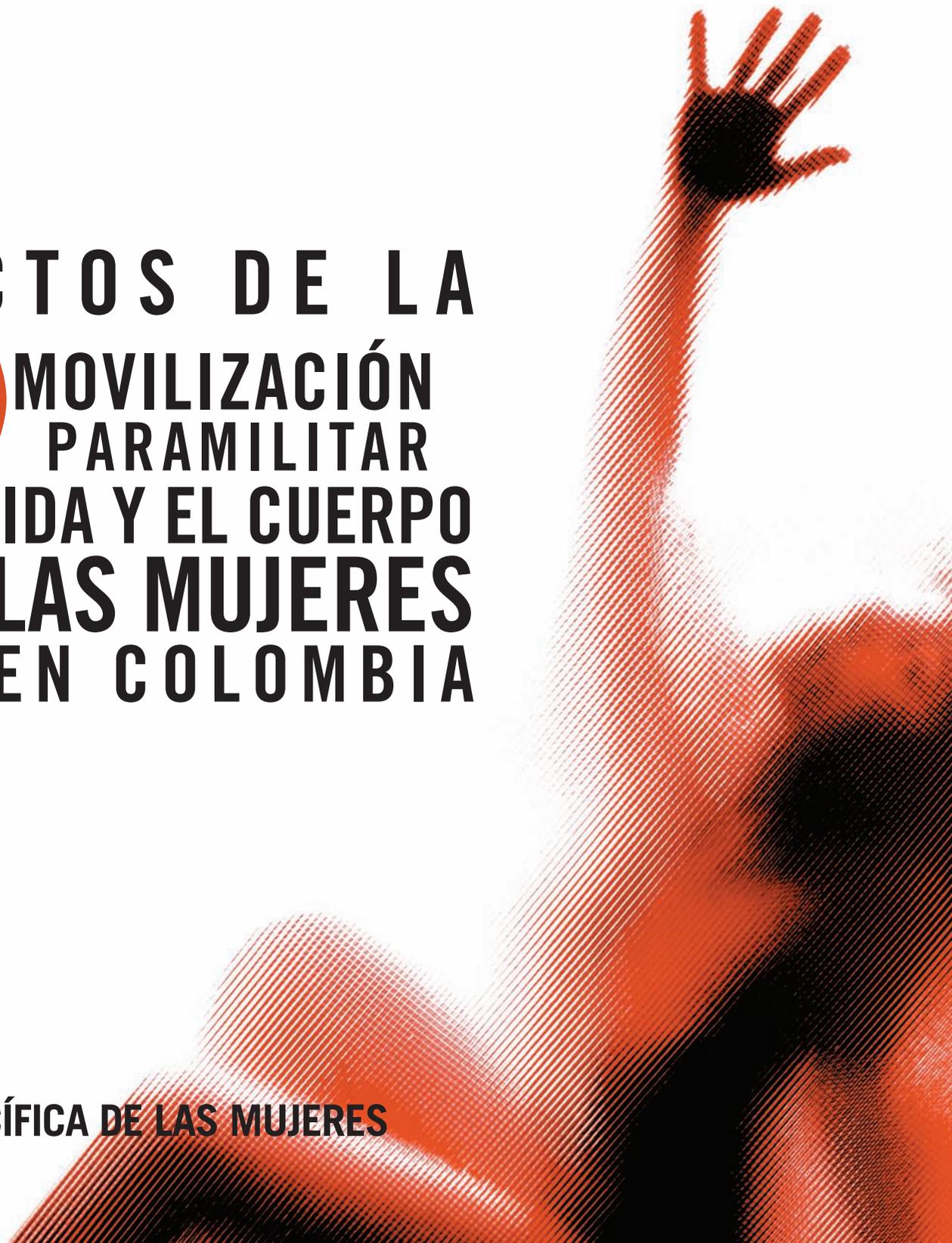


**EFFECTOS DE LA
(DES)MOVILIZACIÓN
PARAMILITAR
EN LA VIDA Y EL CUERPO
DE LAS MUJERES
EN COLOMBIA**

10 años
RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES



E F E C T O S D E L A
(DES)MOVILIZACIÓN
PARAMILITAR
EN LA VIDA Y EL CUERPO
DE LAS MUJERES
EN COLOMBIA

Una mirada a la situación en Santander, Chocó, Cartagena y Medellín

Por: Patricia Ramírez Parra¹



Introducción



“Para nosotras esta no es una desmovilización que le vaya apuntando a construir la paz, que le vaya apuntando a dejar la violación de los derechos humanos, que le vaya apuntando a que no haya más desplazamiento. Para nosotras esta desmovilización es algo que vemos como una farsa ¿no?, como un afán del gobierno colombiano de mostrarle al mundo una realidad que no existe en Colombia. Nosotras esta desmovilización la vemos más como una legalización del paramilitarismo”²

El 25 de noviembre de 2003, en la conmemoración del Día Internacional del no a la Violencia contra las Mujeres, cerca de tres mil mujeres habían llegado a Puerto Caicedo, Putumayo en la Movilización Nacional de Mujeres Contra la Guerra, para visibilizar ante la opinión pública nacional e internacional, los efectos del conflicto armado y el Plan Colombia en la vida y el cuerpo de las mujeres, las niñas y las jóvenes de esta región del país. Bajo el lema Fumigación = Miseria, una vez más la Ruta Pacífica, Iniciativa de Mujeres por la Paz y la Mesa Nacional de Concertación, expresaban un **NO ROTUNDO A LA GUERRA Y LAS VIOLENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**, y exigían al Estado colombiano una salida negociada al conflicto armado que desangra a este país desde hace 50 años.

Ese mismo día en la ciudad de Medellín, se realizaba la primera desmovilización de paramilitares, 868 desmovilizados³ del Bloque Cacique Nutibara, principal grupo paramilitar que actuaba en Medellín. Dicha desmovilización ocurría en el marco del proceso de negociación con

las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- promovido por el gobierno nacional presidido por Álvaro Uribe Vélez, y en respuesta a la “supuesta” Declaración por la Paz de Colombia proferida por las AUC el 29 de noviembre de 2002, en la que prometen un cese unilateral de hostilidades a partir del 1° de diciembre del mismo año. Siete meses más tarde se firma el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, por parte del gobierno nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia, para desmovilizarse gradualmente hasta el año 2005.

Entre noviembre de 2003 y agosto de 2006 se han desmovilizado 38 bloques o frentes en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Cauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vichada.

8

Y pese a que un poco más de 30.000 hombres⁴ se han (des)movilizado, podemos decir que entre el 1 de enero y el 30 de junio 30 de 2006 el Banco de Datos del Cinep y Justicia & Paz, registra 55 casos de mujeres víctimas de violación de derechos humanos cuyo presuntos responsables son paramilitares (des)movilizados⁵. Son 55 mujeres⁶ a las cuales les han sido violados sus derechos a la vida, la integridad (física, psicológica y moral) y la libertad. Por ejemplo, en Antioquia, 5 mujeres fueron ejecutadas extrajudicialmente en los municipios de Sabanalarga (3), Itagüi (1) y Medellín (1); en Santander, 11 mujeres fueron víctimas de paramilitares en proceso de desmovilización o (des)movilizados. Una de ellas, Yamile Agudelo Peñaloza, fue violada, torturada y posteriormente asesinada el 22 de marzo de 2006⁷. Esta joven era junto con su madre, lidereza de la Organización Femenina Popular, colectivo de mujeres que ha recibido múltiples amenazas durante el presente año. En Chocó, 5 mujeres han sido amenazadas presuntamente por paramilitares, el Ejército y la Policía. Todas ellas en el Carmen del Darién, donde participan con otros líderes en la defensa del territorio de las cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó. En el Bajo Baudó (Pizarro) una mujer indígena de la comunidad Embera fue asesinada. En Risaralda, municipio de Mistrató, ejecutaron a una comunera. En Bogotá D.C., una mujer de 22 años de edad, fue torturada y asesinada en Ciudad Bolívar, y 14 han sido amenazadas. En Meta, una de las víctimas fue asesinada en el municipio de Puerto Rico; 5 fueron amenazadas; 3 desaparecidas y una herida. En Caldas, 2 han sido asesinadas, una en Pensilvania y otra en el municipio de La Dorada.

Al contrario de lo que pretende demostrar el gobierno nacional⁸, estos hechos, así como los informes de entidades del ministerio público como: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo; de organismos internacionales como: Amnistía Internacional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH; de agencias del Sistema de Naciones Unidas como UNIFEM; ONG nacionales y regionales: Comisión Colombiana de Juristas; Mesa Mujer y Conflicto Armado; Corporación Humanas, Corporación para la Vida Mujeres que Crean; los últimos informes de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos MAPP/OEA, y los testimonios de las mujeres con las que la Ruta Pacífica dialogó en Santander, Chocó y Bolívar, y que recorren este documento de principio a fin, son evidencias claras de que la violencia paramilitar contra la vida y el cuerpo de las mujeres, las jóvenes y las niñas - en muchos casos con el apoyo, tolerancia y aquiescencia de la fuerza pública y el Estado colombiano-, no cesan, sino por el contrario, continúan después de la (des)mobilización paramilitar...

El objetivo de este documento es presentar a la opinión pública nacional e internacional, los efectos de la (des)mobilización paramilitar en la vida y el cuerpo de las mujeres en Colombia; sus sentires y sus percepciones sobre dicho proceso y lo que ha significado para ellas, como víctimas directas de la violencia paramilitar, los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Decimos (des)mobilización... porque como respondió una mujer entrevistada en Chocó

“si me pregunta por los efectos de la desmovilización paramilitar en la vida de las mujeres y las niñas en el Chocó(...) tengo que decirle que no puedo decirle nada! Yo hablaría más bien de efectos de la presencia paramilitar en el Chocó”(...)

Este trabajo se fundamentó en información obtenida a partir de la revisión documental de informes de las organizaciones mencionadas; datos estadísticos e información cualitativa resultados de la revisión de casos contenidos en las Revistas Noche y Niebla que registra el BDC, y de las bitácoras semanales de prensa del ODHDIH de la Vicepresidencia de la República. Por otra parte, las respuestas a los derechos de petición cursados a los organismos

del Ministerio Público (Defensorías del pueblo regionales, personerías departamentales y municipales) y la Fiscalía General de la Nación (Seccionales) en los departamentos de Antioquia, Chocó, Santander y Bolívar, zonas seleccionadas por la Ruta Pacífica de las Mujeres para la realización del presente estudio, sobre quejas y/o denuncias presentadas por violación a derechos humanos de mujeres cuyo presuntos responsables fueran paramilitares o paramilitares (des)movilizados.

La Ruta Pacífica consideró fundamental complementar la información recabada mediante testimonios de mujeres víctimas de la violencia paramilitar en las ciudades de Medellín y Cartagena⁹ y los departamentos de Chocó, Santander, mediante entrevistas estructuradas que pretendían conocer de primera mano, las apreciaciones, percepciones y sentires de las mujeres sobre el proceso de (des)movilización paramilitar en sus ciudades, municipios, barrios y veredas en las que actualmente habitan y “conviven” con la presencia de estos actores que han hecho dejación de armas. Según el séptimo informe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP/OEA, en Medellín se encuentran ubicados 3.037.¹⁰ En Santander, se asientan 902 desmovilizados de las AUC en desmovilizaciones colectivas y 92 en individuales.¹¹

Conocer a través de sus voces y sus vivencias casos concretos de violación de sus derechos a una vida sin violencias, perpetrados directamente contra ellas, sus hijas, sus hijos, sus familiares, amigas, amigos o vecinas/os, por presuntos (des)movilizados de las AUC.

Las entrevistas se hicieron a dieciseis mujeres pobladoras, la mayoría de ellas desplazadas por la violencia, y todas integrantes de organizaciones sociales y comunitarias mixtas (bien sea de desplazadas/os, afrodescendientes, indígenas, mujeres rurales, organizaciones comunitarias), y algunas participantes de la Ruta Pacífica y de grupos de mujeres.

Este documento está dividido en cuatro partes: La primera corresponde al contexto social, político y jurídico, que incluye una breve síntesis de los antecedentes del paramilitarismo en Colombia y cómo se ha dado el proceso de negociación y desmovilización paramilitar, y los testimonios de las mujeres sobre los mismos. La segunda, presenta el marco jurídico que

sirve de base al proceso, así como la visión de las mujeres sobre sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y el deber de la memoria y garantía de no repetición. La tercera parte, contiene los efectos que ha tenido la (des)movilización en la vida de las mujeres en Colombia y particularmente en cuatro regiones seleccionadas, combinando la información estadística recabada con los testimonios de las mujeres que viven directa o indirectamente dicha situación. La cuarta y final, presenta unas conclusiones generales sobre el proceso desde la perspectiva de la Ruta Pacífica de las Mujeres.



1. El contexto



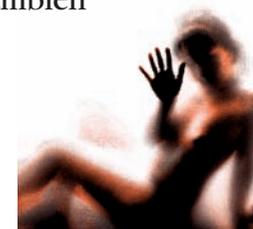
1.1. Sobre los orígenes y la institucionalización del paramilitarismo

“Que el gobierno reconozca que sí tiene que ver con estos hechos de barbarie que han sucedido porque hasta el momento se ha limpiado las manos, cuando el paramilitarismo es una estrategia del Estado que los legalizaron con la Ley 975, porque con esta ley las víctimas de Estado no nos sentimos cobijadas. Porque esta ley fue diseñada únicamente para determinar los beneficios y prebendas a los desmovilizados, a los miembros del Bloque Central Bolívar y otros grupos que ya son conocidos que pertenecen a los paramilitares, los cuales son una ramita del gobierno”.¹²

Como una estrategia en la lucha contrainsurgente a comienzos de la década de los años 60, el fenómeno del paramilitarismo en el país “tiene sus inicios como política supranacional en una esfera externa al gobierno nacional colombiano. En efecto, en el año 1962 el gobierno norteamericano indujo al estado colombiano a realizar ‘acciones terroristas paramilitares’, mediante la conformación de grupos que combinaban personal civil y militar para evitar el avance de cualquier ideología comunista en territorio colombiano”.¹³

En el marco de la doctrina de Seguridad Nacional, bajo la dirección del Ejército se crean grupos de autodefensa conformados por civiles armados con el apoyo y respaldo en muchas ocasiones de terratenientes y capitalistas del sector agrario, para llevar a cabo conjuntamente operaciones de protección de la población víctima del asedio guerrillero, y también

15



operaciones militares de contrainsurgencia en zonas a cuya población se consideraba como simpatizante de la guerrilla. Tal y como señalan la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) y Amnistía Internacional (AI), estas medidas se tomaron al amparo de estados de excepción que luego se convirtieron en legislación permanente. (Decreto 3398 de 1965, convertido en permanente con la Ley 48 de 1968)¹⁴

A finales de la década de los 80, y bajo el gobierno de Virgilio Barco fue suspendida la vigencia de la Ley 48 de 1968 por el Decreto 815 de 1989, y luego, declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia en mayo de 1989.¹⁵ El presidente Barco promulgó también el Decreto 1194, que tipificaba como delito la promoción y la financiación de grupos paramilitares y la pertenencia a ellos. No obstante, después de un período de relativo descenso, la expansión del paramilitarismo a finales de los 80 y comienzos de los 90, con el apoyo y tolerancia del Estado colombiano, el respaldo de la élite económica local y el narcotráfico era ya una realidad.

16

En el Magdalena Medio por ejemplo, tal y como plantea el Observatorio de Paz Integral, “Los grupos paramilitares surgen con el MAS (Muerte a secuestradores que surge en 1981). En 1982 aparece este grupo en Puerto Boyacá, La Dorada, Cimitarra, Puerto Berrío y Puerto Triunfo. En el año 1983 un informe de la Procuraduría General de la Nación señaló a 163 personas como miembros de este grupo, en los cuales aparecían políticos regionales y 59 miembros activos de las Fuerzas Armadas, que con los años fueron ascendidos en la estructura militar(...) El vínculo entre las Fuerzas Militares, narcotraficantes, políticos y líderes gremiales, fue conocida posteriormente a través de las declaraciones que rindió el mayor del Ejército Oscar de Jesús Echandía Sánchez ante el DAS, en el año 1990, y del coronel Luis Arcenio Bohórquez Montoya, cuando fue llamado a calificar servicios en el años 1989”.¹⁶ El MAS pasó a convertirse en las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU y contaron con la ayuda de empresarios ganaderos y bananeros, así como de miembros del narcotráfico pertenecientes al Cartel de Medellín. Posteriormente los hermanos Carlos y Vicente Castaño comenzaron a reunir los distintos grupos paramilitares que actuaban en el noroeste del país y crearon en 1997 las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), bajo la dirección ideológica de Carlos Castaño y la jefatura militar de Salvatore Mancuso, hoy “(des)movilizado y detenido” en

una sede recreacional en La Ceja – Antioquia, hasta ahora (10 de octubre de 2006) custodiada por la Policía Nacional y no por guardianes del Instituto Nacional Penitenciario INPEC.¹⁷

Estos grupos paramilitares han sido señalados como los responsables de las más cruentas masacres y desapariciones forzadas en el país, Desaparición de 19 comerciantes (1988) en Cimitarra y Masacre de la Rochela, Simacota, en Santander (1989); Honduras y La Negra en la región del Urabá en Antioquia (1988); Pueblo Bello en Turbo, Antioquia (1990); Mapiripán, Meta (1997); Masacre del 16 de Mayo, Barrancabermeja, Santander (1998); Naya, Valle (2001); El Salao, Carmen de Bolívar, Bolívar (2000); Chengue en Ovejas, Sucre (2001); y Bahía Portete, Guajira (2004), entre otras.

Tal y como nos lo cuentan algunas de las mujeres estos grupos entraban sembrando el terror

“(…) Cuando la AUC llegaron al Baudó, en 1997 llegaron sembrando el terrorismo. El terror que ha habido ha sido más de las AUC. La primera vez que llegaron sacaron a la gente de sus casas y las llevaron al campo, los pusieron boca abajo, ahí estaba mi hija, y muchas personas hasta se mearon y se ensuciaron en la ropa del susto, de los nervios y temblaban, mientras las autodefensas disparaban al aire”^{18(…)}

(…) Cuando ellos ya se van quedamos todos atemorizados... ellos volvieron al pueblo un año después y mataron a un muchacho de 22 años y ese año, en el 98 entraron al pueblo un viernes santo y esa vez fue que mataron al padre de mis hijos. El era cantinero. Salió ese día a comprar tabaco y salió fue a buscar la muerte. Le dieron cinco disparos... uno por uno, lo fueron torturando. El último se lo dieron por la cabeza que fue cuando lo mataron y cuando ya lo mataron salieron por todo el pueblo diciendo: que salgan los Retamosos (apellido de la víctima) para matarlos. El pueblo se atemorizó y cerraron todas las puertas y lo levantamos (el cuerpo) a las 5:00 de la mañana del otro día porque habían dicho que el que saliera a recogerlo era hombre muerto^{19(…)}

Como plantea la CCJ “La magnitud y gravedad de los crímenes perpetrados por los grupos paramilitares ha dado lugar a numerosas recomendaciones por parte de las instancias internacionales de protección de derechos humanos, para que el Estado colombiano enfrente y desmonte los grupos paramilitares, y para que desarticule los evidentes vínculos entre estos grupos y los miembros de la Fuera Pública”.²⁰



Para nadie es un secreto que los paramilitares en varias regiones del país controlan economías ilegales como el hurto y tráfico de gasolina; el negocio de la coca; la explotación ilegal de maderas; las apuestas y la prostitución. Así como su inserción en negocios legales como las empresas de seguridad privada, el sistema de salud y educación. Y a nivel político, una muestra es el último y más reciente escándalo desatado después de la desmovilización del Bloque Norte y entrega de su máximo jefe Rodrigo Tovar Pupo alias “Jorge 40”. En un artículo de la revista Semana²¹ titulado “El computador de ‘Jorge 40’ puede ser el inicio de un nuevo proceso 8.000” plantea que “El Procurador General de Nación señala que la información contenida en el computador del paramilitar ‘Jorge 40’ develará un escándalo de proporciones gigantescas igual o superiores al proceso 8.000,... En este caso la información revelada hasta ahora muestra vínculos del jefe paramilitar con diversos sectores del poder en la Costa Caribe. Desde congresistas, diputados, miembros de las Fuerzas Armadas hasta sectores gremiales”.

18

Pero la gravedad de los crímenes cometidos contra la vida y el cuerpo de las mujeres por los paramilitares, - la fuerza pública y la guerrilla - es una realidad que aún no es reconocida en toda su magnitud por el Estado colombiano y las instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos.

Muestra de la magnitud y gravedad de los crímenes cometidos por el paramilitarismo contra las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, son las 334 mujeres que han sido amenazadas, desaparecidas forzosamente, asesinadas, torturadas o violadas por paramilitares²², registrados entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005 por el Banco de Datos del CINEP, y este dato sólo representa la situación de 9 departamentos del país y Bogotá D.C., donde hace presencia la Ruta Pacífica de las Mujeres. En 12 por ciento de los casos (41) se presentaron nexos entre los grupos paramilitares y miembros de la fuerza pública (Armada, Ejército, Policía). En los casos ocurridos durante este período, el 35,3% de las mujeres fueron asesinadas (118). Entre ellas, cuatro fueron violadas y una torturada, violada y posteriormente asesinada. El total de casos en que se presentó violencia sexual fueron 11, de los cuales cuatro terminaron en el asesinato de las víctimas.

Es importante anotar que esta cifra es tan sola representativa de la situación de violación de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas, pues sabemos que muchos de los casos de violación de DDHH e infracciones al DIH, y especialmente los de violencia sexual, no son registrados en el Banco de Datos, como los casos que la Ruta Pacífica y las ONG de mujeres de Antioquia han conocido por intermedio de la Personería Municipal de Medellín en el 2006.

Este subregistro de la violencia sexual ha sido planteado por Naciones Unidas en un reciente estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer:

“Las violaciones durante la guerra han sido un hecho generalizado durante siglos, pero sólo recientemente han sido reconocidas como una importante cuestión de derechos humanos. La obtención de datos confiables sobre la extensión de la violencia sexual en las guerras y las crisis humanitarias es particularmente difícil precisamente a causa de las circunstancias caóticas y de los constantes movimientos de las poblaciones, así como por motivos de seguridad. Además, muchas mujeres tienen renuencia en revelar las violaciones, aunque sea para buscar apoyo u obtener justicia, ya sea por temor a nuevas represalias o por el estigma asociado con la violencia sexual”.²³

Lo ilustra una de las mujeres entrevistadas en Santander:

“Hay muchos casos que las personas no se atreven a denunciarlos públicamente, y hemos sabido que sí ha habido violaciones. No los denuncian porque han sido amenazadas, tanto la muchacha violada como su familia en pleno y entonces son familias que por el temor de dejar su rancho de donde están sin saber a donde van a llegar, prefieren quedarse calladas”.

Se ve que el paramilitarismo no sólo tiene el control social, político y económico en muchas de las regiones del país donde hace presencia, sino también ha pretendido ejercer toda su crueldad, su violencia y su control sobre la vida y el cuerpo de las mujeres, jóvenes y niñas.

Y es con este actor armado responsable de crímenes horribles y atroces cometidos contra la población civil, que el gobierno colombiano decidió adelantar un proceso de negociación y desmovilización para la construcción de una “paz sostenible y duradera”.



1.2. Lo que va de la desmovilización a la movilización:

“Yo no hablaría de desmovilización sino de movilización paramilitar, porque aquí ellos se siguen moviendo, que ya no de camuflados pero siguen teniendo el control social, político y económico, que es lo que está pasando en todo el país... en el Magdalena Medio, en Barranca, en Antioquia... eso que usted sabe y que ya se lo han dicho”.²⁴

El proceso de negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia ha enfrentado serios cuestionamientos por parte de organismos regionales, nacionales e internacionales. Para algunos no deja de ser contradictorio que el gobierno haya dado inicio a un proceso de negociación con un grupo con el cual las fuerzas de seguridad del Estado colombiano ha tenido estrechos vínculos; con un grupo que nunca combatió de manera generalizada y que además nunca lo confrontó. Y estos vínculos también los plantean algunas de las mujeres entrevistadas y por esta misma razón, este proceso les parece que nos está llevando a una “patraña de mentiras”.

“Nosotras no compartimos, no creemos en esta desmovilización, porque es que el paramilitarismo nace del mismo Estado(...) es un aparato que es del mismo gobierno. Entonces, ellos no están negociando, aquí no se está negociando, sino lo que están es únicamente es como haciendo algunos acuerdos de querer mostrar que este presidente está llevando ciertos procesos, que en realidad nos están llevando más que un desgaste, que nos están llevando a una patraña de mentiras, cierto?”.

Pese a estas contradicciones planteadas por personas académicas, organismos nacionales e internacionales, ciudadanas del común y mujeres desplazadas que viven las consecuencias de esta guerra, el presidente Álvaro Uribe Vélez, inicia conversaciones con los paramilitares, nombrando como responsable de las negociaciones al Alto Comisionado para la Paz (ACP), y “exigiendo como requisito previo la declaración de un cese de hostilidades, dejar de matar civiles y poner fin al tráfico de drogas”.²⁵

Y acogiéndose a esta exigencia, el 29 de noviembre de 2002 las AUC expiden la Declaración por la Paz de Colombia, en la que prometen un cese unilateral de hostilidades a partir del 1° de diciembre del mismo año. Siete meses después, el 15 de julio de 2003 en el municipio de

Tierralta, Córdoba se firma el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, por parte del gobierno nacional y la mayoría de los grupos paramilitares vinculados a las Autodefensas Unidas de Colombia, para desmovilizarse gradualmente hasta el año 2005. Este acuerdo dio comienzo formal a las conversaciones y el 3 de noviembre de 2003, el ACP anunció oficialmente el inicio de la desmovilización, que desde ese mes y por un período de tres años sería acompañado por la Organización de Estados Americanos (OEA), con quien el gobierno nacional firmó el 23 de enero de 2004 un acuerdo para la conformación de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia -MAPP/OEA-, autorizada por el Consejo Permanente de la OEA el 6 de febrero de 2004.

El 25 de noviembre de 2003, se da la primera desmovilización colectiva de paramilitares con la entrega del Bloque Cacique Nutibara en la ciudad de Medellín.²⁶ Y en abril de año 2004, “desaparece” o es asesinado Carlos Castaño, quedando Salvatore Mancuso como líder público del proceso hasta su desmovilización en febrero de 2005, siendo sucedido por Ramón Isaza, del Bloque Central Bolívar, uno de los frentes más grandes de las AUC.



La siguiente tabla presenta los bloques y frentes desmovilizados desde noviembre 25 de 2003 y hasta agosto 15 de 2006, y la distribución por sexo de las personas desmovilizadas:

Tabla 1. Bloques desmovilizados por departamento y/o zona de influencia y número de desmovilizados según sexo

| Nº | Departamento | Nombre Bloque o Frente | Lugar de desmovilización | Año | Fecha | Nº desm | Hombres | Mujeres |
|----|--------------------|---|--|------|------------|---------|---------|---------|
| 1 | Antioquia | Bloque Cacique Nutibara | Medellín | 2003 | 25/11/2003 | 868 | 860 | 8 |
| 2 | Cauca | Grupo de Autodefensas Campesinas de Ortega | Vereda El Edén, Cajibío | 2003 | 07/12/2003 | 168 | 168 | 0 |
| 3 | Antioquia | Bloque Bananero | Urabá | 2004 | 25/11/2004 | 447 | 431 | 16 |
| 4 | Magdalena | Autodefensas del sur del Magdalena e Isla de San Fernando | Corregimiento Santa Rosa, Municipio de Santa Ana | 2004 | 04/12/2004 | 47 | 47 | 0 |
| 5 | Cundinamarca | Autodefensas Unidas de Cundinamarca | Yacopi | 2004 | 09/12/2004 | 148 | 146 | 2 |
| 6 | Norte de Santander | Bloque Catatumbo | Catatumbo | 2004 | 10/12/2004 | 1.425 | 1.399 | 26 |
| 7 | Valle | Bloque Calima | Corregimiento de Galicia, Municipio de Buggalagrande | 2004 | 18/12/2004 | 557 | 536 | 21 |
| 8 | Córdoba | Bloque Córdoba (Sinú - San Jorge) | Sinú - San Jorge | 2005 | 18/01/2005 | 925 | 897 | 28 |
| 9 | Antioquia | Bloque Suroeste Antioqueño de las AUC | Corregimiento Alfonso López | 2005 | 30/01/2005 | 125 | 121 | 4 |
| 10 | Antioquia | Frente Nordeste Antioqueño (BCB) | Bajo Cauca y Magdalena Medio Antioqueño, Remedios | 2005 | 30/01/2005 | 1.922 | 1.799 | 123 |
| 11 | Sucre | Frente Mojana AUC | Guaranda | 2005 | 02/02/2005 | 110 | 106 | 4 |
| 12 | Córdoba | Frente Héroes de Tolová | Corregimiento Rusia Ocho | 2005 | 15/06/2005 | 465 | 446 | 19 |
| 13 | Bolívar | Bloque Montes de María | San Pablo | 2005 | 14/07/2005 | 594 | 580 | 14 |
| 14 | Nariño | Bloque Libertadores del Sur | Taminango | 2005 | 30/07/2005 | 689 | 632 | 57 |
| 15 | Antioquia | Frente Héroes de Granada | Cristales | 2005 | 01/08/2005 | 2.001 | 1.998 | 3 |
| 16 | Meta | Autodefensas campesinas del Meta y Vichada | Puerto Gaitán | 2005 | 06/08/2005 | 209 | 197 | 12 |
| 17 | Chocó | Bloque Pacífico "Héroes del Chocó" | Itsmína | 2005 | 23/08/2005 | 358 | 314 | 44 |
| 18 | Córdoba | Anillos de seguridad | Santa Fe de Ralito | 2005 | 27/08/2005 | | | |
| 19 | Casanare | Bloque Centauros | Yopal | 2005 | 03/09/2005 | 1.135 | 1.090 | 45 |

| | | | | | | | | |
|--------------|---|--|--|------|------------|---------------|---------------|--------------|
| 20 | Antioquia | Bloque Noroccidente Antioqueño | Sopetrán | 2005 | 11/09/2005 | 222 | 221 | 1 |
| 21 | Vichada | Frete Vichada (BCB) | Cumaribo | 2005 | 24/09/2005 | 325 | 299 | 26 |
| 22 | Tolima | Bloque Tolima | Ambalema | 2005 | 22/10/2005 | 207 | 190 | 17 |
| 23 | Risaralda | Frete Hérocs y Martires de Guática (BCB) | Santuario | 2005 | 15/12/2005 | 552 | 524 | 28 |
| 24 | Arauca | Bloque Vencedores de Arauca | Vereda Puerto Gaitán | 2005 | 23/12/2005 | 548 | 506 | 42 |
| 25 | Boyacá | Autodefensas campesinas de Puerto Boyacá | Puerto Boyacá | 2006 | 28/01/2006 | 742 | 704 | 38 |
| 26 | Santander - Sur Bolívar - Sur Cesar y MM Antioqueño | Bloque Central Bolívar | Santa Rosa (Sur de Bolívar) con influencia en el Magdalena Medio Sant, Antioqueño, Sur Bolívar y Sur Cesar | 2006 | 31/01/2006 | 2.523 | 2.168 | 355 |
| 27 | Magdalena | Bloque Resistencia Tayrona | Sierra Nevada de Santa Marta | 2006 | 03/02/2006 | 1.166 | 1.135 | 31 |
| 28 | Antioquia | Autodefensas campesinas del Magdalena Medio | Puerto Triunfo | 2006 | 07/02/2006 | 990 | 961 | 29 |
| 29 | Caquetá | Frete Próceres del Cagúan, Héroes de los Andiques y Héroes de Florencia del BCB de las AUC | Valparaiso | 2006 | 15/02/2006 | 492 | 486 | 6 |
| 30 | Cesar | Frete Julio Cesar Peinado Becerra | San Martín | 2006 | 04/03/2006 | 251 | 240 | 11 |
| 31 | Cesar | Bloque Norte (Chimila) | Copey, corregimiento Chimila | 2006 | 08/03/2006 | 2.215 | 2.043 | 172 |
| 32 | Cesar | Bloque Norte (La Mesa) | Valledupar, Corregimiento de la Mesa | 2006 | 10/03/2006 | 2.545 | 2.230 | 315 |
| 33 | Meta | Bloque Norte, Héroes del Llano y Héroes del Guaviare | Casibara, Puerto Lleras | 2006 | 11/04/2006 | 1.765 | 1.718 | 47 |
| 34 | Antioquia | Frete Costanero - Bloque Elmer Cárdenas | Necoclí | 2006 | 12/04/2006 | 309 | 297 | 12 |
| 35 | Antioquia | Bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas Segunda Fase | Turbo | 2006 | 30/04/2006 | 484 | 484 | 0 |
| 36 | Putumayo | Frete Sur Putumayo del Bloque Central Bolívar | Puerto Asis | 2006 | 01/05/2006 | 504 | 487 | 17 |
| 37 | Antioquia | Bloque Mineros | Tarazá | 2006 | 20/01/2006 | 2.790 | 2.576 | 214 |
| 38 | Chocó | Bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas Tercera Fase | Unguía | 2006 | 15/08/2006 | 745 | 745 | |
| TOTAL | | | | | | 31.568 | 29.781 | 1.787 |

Fuente: Elaboración propia con base en: Información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, disponible en la página web. Fecha de consulta: 4/09/2006. Informe Séptimo de la MAPP/OEA, Julio de 2006. pág. 15 y 16.

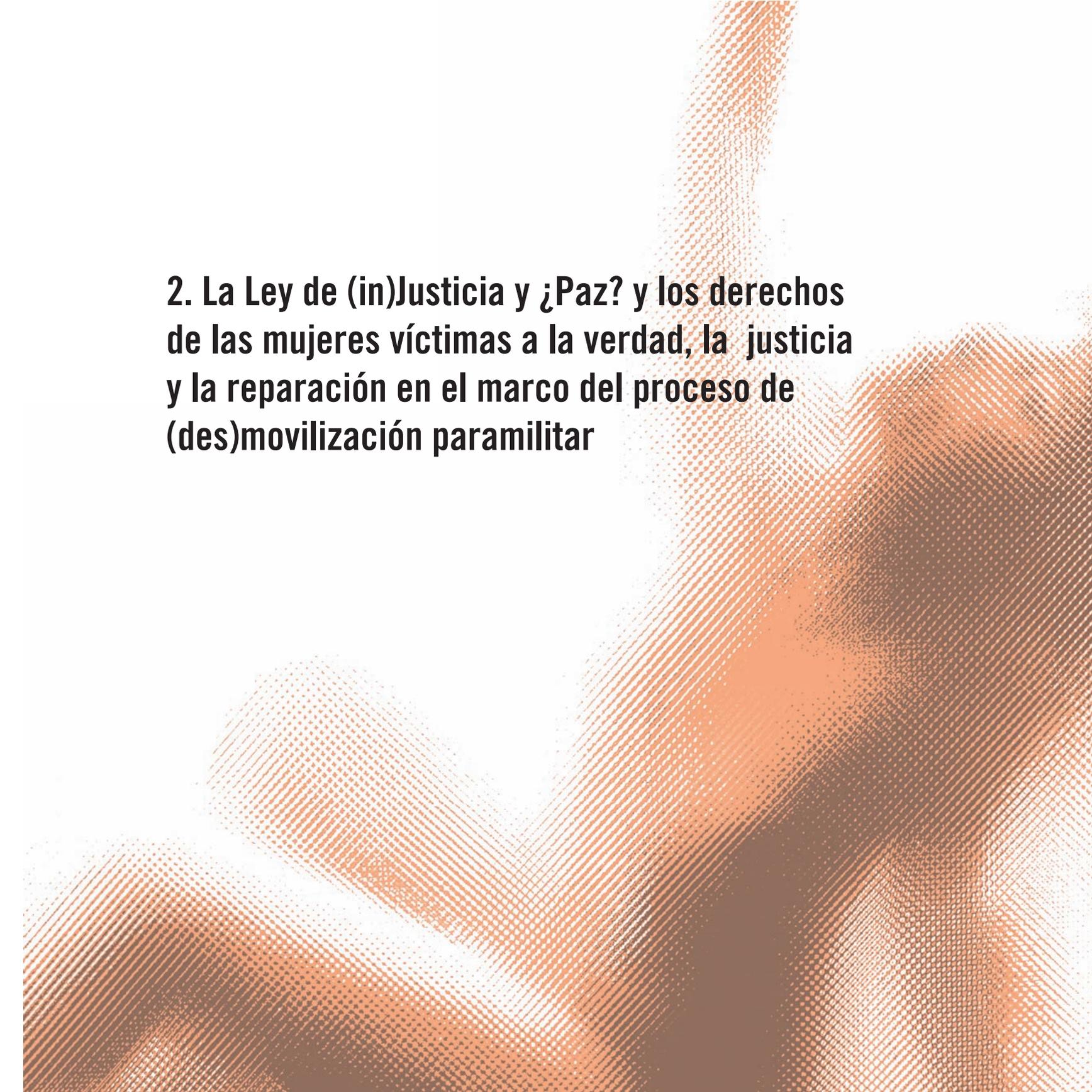
23



Pese a la publicidad - en el sentido de la divulgación para la opinión pública - de las 38 desmovilizaciones colectivas a lo largo y ancho de la geografía colombiana, hay mucha incredulidad por parte de las mujeres sobre la efectividad y la realidad del proceso de (des)mobilización²⁷. Desde quienes opinan que esto no es más que la legalización del paramilitarismo, hasta quienes piensan que esto es puro “paraspaspá”, es decir puro papel, las mujeres expresan lo que sienten sobre este proceso a partir de lo que viven a diario en sus comunidades, escuchemos sus voces:

“Nosotras esta desmovilización la vemos más como una legalización del paramilitarismo. ¿Y por qué lo decimos? Porque los mismos desmovilizados siguen manteniendo el control social, político y económico en la ciudad, siguen desplazando familias, siguen asesinando personas sin importar si son líderes o no son líderes, sólo lo hacen porque ellos quieren que todo el mundo les rinda pleitecia, que todo el mundo les obedezca, que hablen el mismo idioma, que piensen lo mismo que ellos, y todo el que no se atreva a hacerlo igual, es objetivo para ellos”.²⁸

“Esto es puro “paraspaspá” (puro papel), porque en sí no ha habido desmovilización por ningún lado..., pero ha sido puro “paraspaspá” porque allá cerca de donde nosotras vivimos, cogieron un lugar para poner el montaje de cómo se entregaban, para presentar ahí unas imágenes en el periódico y en la televisión para que nosotros creyéramos que había habido desmovilización, pero eso no ha sido cierto”.²⁹



2. La Ley de (in)Justicia y ¿Paz? y los derechos de las mujeres víctimas a la verdad, la justicia y la reparación en el marco del proceso de (des)movilización paramilitar

“La verdad lo llena a uno un poco de satisfacción. Ya no quedan dudas. Va descansando uno y queda con algo más de tranquilidad con la sociedad”.³⁰

“Para mí la justicia es que hubiera ley para ellos pero prácticamente la justicia está es para los que son llevados de las últimas. Porque a uno le matan la familia y para uno no hay justicia. Imagínese las autodefensas, ellos se entregan y ellos son los que tienen poder... y nosotros que somos llevados, que nos hacen salir de nuestras tierras, nosotros no tenemos justicia”.³¹

“La reparación es más que lo económico. Para nosotros implica repararnos nuestro territorio, devolvernos nuestros ríos... el agua, nuestro tejido comunitario... eso ¿cómo se repara?... ¿Cómo reparamos nuestras costumbres, nuestras tradiciones? Aquí como desplazados perdemos nuestra identidad”.³²

La sociedad colombiana exige escuchar las voces de las víctimas y en especial las de las mujeres con ecos de verdad, justicia y reparación, por ello, a continuación se realizará un acercamiento jurídico de los derechos de las víctimas a la luz de la legislación colombiana y del derecho internacional de los derechos humanos, a partir de un análisis del marco jurídico que incluye la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para delimitar el concepto de víctima en el marco del conflicto armado y sus efectos directos en la vida de las niñas, jóvenes y mujeres en Colombia, teniendo como principal referencia las



consecuencias de la guerra en los departamentos y ciudades seleccionadas por la Ruta para este estudio.

Para tal efecto, es preciso preguntarse ¿cómo lograr la garantía de los derechos de las víctimas, en especial la de no repetición si continuamos en conflicto armado? O en el mejor de los casos sí se podría hablar de ¿Transición hacia la Paz en Colombia? La Ruta Pacífica no pretende responder estos interrogantes, simplemente promover una reflexión para que se dimensionen donde quedarán los derechos de las miles y cientos de mujeres que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia y en particular, en estos momentos, las mujeres víctimas de la violencia paramilitar, pues es con este actor armado que el gobierno está llevando a cabo un proceso de negociación y desmovilización.

28

La historia en el ámbito internacional y en especial la de Latinoamérica -en la época de las dictaduras-, nos demuestra que se ha tenido la necesidad de celebrar acuerdos políticos de reconciliación con grupos armados que exige cierta flexibilidad a la hora de aplicar condenas y resarcir daños. Se han aceptado en nombre de la paz y la reconciliación nacional: amnistías, indultos o rebajas de penas, que incentiven el paulatino abandono de las armas, con el fin de lograr que cesen las violaciones de derechos humanos contra la población; lo cual en otros términos se conoce como las tensiones entre la “PAZ” y la “JUSTICIA”, es decir, los derechos de las víctimas dentro del conflicto armado versus las condiciones que proponen los actores armados para dejar las armas o desmovilizarse.³³

La columna vertebral del proceso de transición hacia la paz en Colombia, es la Ley 975 de 2005, mal llamada “Ley de Justicia y Paz”. Como es sabido, esta ley otorga ventajas procesales, como penas de prisión considerablemente reducidas, llamado en términos legales como alternatividad penal³⁴. En efecto, los miembros de grupos armados ilegales (autodefensas) que han participado en abusos contra los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y han aceptado desmovilizarse, van a recibir penas que no superan los ocho años de prisión. Lo cual es necesario cuestionarse, si tiene sentido rebajar las penas sin haber escuchado a las víctimas, y si ésta constituye un mecanismo idóneo para garantizar la justicia ante los crímenes cometidos por los paramilitares o por el contrario la ley 975 se

convertirá en un sistema de impunidad que no permite avanzar hacia la construcción de la paz en Colombia... y así lo sienten las mujeres...

“¿Ocho años a una persona que lleva toda la vida matando?... ¡Eso no es justicia!”³⁵

“Que paguen con la ley de verdad, no con una ley armada y organizada a las conveniencias de este Estado y de estos delincuentes... esto es una ley que nosotros no podemos permitirle porque está organizada a conveniencia de ellos... fueron unas personas que nos hicieron muchos daños y ellos deben comprender eso y si ellos de verdad están arrepentidos, se deben someter a la ley como es, deben pagar penas proporcionales a lo que ellos hicieron. Para mí eso es hacer justicia, porque la persona queda conforme cuando sabe que el que le hizo daño está pagando y ella no va a ir a matarlo... no, nosotros no queremos más muerte. Ellos deben someterse pero no a esa ley... es una ley muy acomodada, no es justa para los delitos que ellos cometieron y yo pienso que mientras esa ley sea para conveniencia de ellos no se va encontrar un verdadero perdón, una verdadera paz”.³⁶

La alternatividad penal ha sido duramente criticada por las organizaciones de derechos humanos, por el movimiento nacional de víctimas y por las mujeres con las que la Ruta Pacífica dialogó. Para todas ellas sin excepción, la pena de 8 años de prisión es totalmente injusta y no se compadece con la gravedad de los crímenes cometidos contra ellas, sus familias, vecinas, vecinos, amigas, amigos, y las comunidades.

Sin duda, podemos deducir que el móvil de preocupación del Congreso de la República nunca fue expedir una ley garantista para la protección de los derechos de las víctimas, su interés fue, dar herramientas a los miembros de las autodefensas, como supuesto tránsito hacia la paz en Colombia, pasando por alto que aún nos encontramos en conflicto armado. Además, sin existir un consenso por parte de las víctimas en el sacrificio de sus propios derechos.

“Esa ley de justicia y paz nos está atropellando. No fue un proyecto bien organizado porque a un asesino no se le premia tanto. A ellos les están pagando por matarnos a nuestros familiares. Cómo así que hay unos proyectos económicos donde vamos a trabajar los desplazados, los campesinos, los indígenas y los desmovilizados, y ¿cómo que nosotros tengamos que trabajar con ellos nuestras tierras? Yo no sé, a mí se me pone la sangre caliente y ahí sí no estoy de acuerdo”.³⁷



Por lo anterior, es pertinente considerar que el derecho y los instrumentos legales nos pueden brindar algunas herramientas para exigir justicia en contra del olvido, la indiferencia y la impunidad, pero no es la única salida. Hay que reconocer que es necesaria la voluntad política del gobierno, del congreso, de las altas cortes y de la sociedad en general.

La ruta de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, sólo avizora su terreno a recorrer. Sin embargo, las mujeres de Santander, Chocó, Antioquia y Bolívar y del todo el país, aún no tienen un marco legal claro, en el que se les garanticen mínimos derechos hacia la verdad, la justicia y la reparación. La disparidad entre lo formal y material, pueden ser consecuencias que sólo se verán en el futuro. Por ahora exigimos las reglas claras dentro del marco legal, pues al parecer la reglamentación de la ley y sus efectos, están sujetos a los comentarios y opiniones de los desmovilizados.

30

Antes de abordar los conceptos de verdad, justicia y reparación con referencia a las violaciones de los derechos de las mujeres, se realizará un breve recuento de los tratados internacionales de derechos humanos, que hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano a través del bloque de constitucionalidad y que son importantes a la hora hablar de protección a víctimas en el marco del conflicto armado colombiano.

El estado colombiano es parte en varios instrumentos internacionales que prevén fundamentales mecanismos para la protección especial de los derechos de la mujer. En términos amplios, los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los artículos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen el derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la que Colombia es parte y la aprobación del protocolo facultativo de la misma³⁸, es un instrumento que refuerza las disposiciones sobre igualdad y no discriminación y dispone que los Estados Parte deben adoptar medidas específicas para combatirla, su sustento es la protección donde prevalezca el derecho a vida, la prohibición de la discriminación, los tratos crueles, la violación, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual³⁹

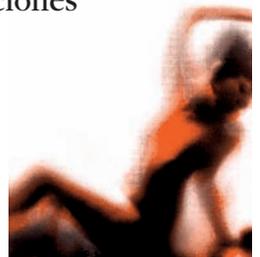
y sin olvidar los efectos post- conflicto a los cuales se ven enfrentadas las mujeres, en especial la garantía de no repetición. Adicionalmente la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belem do Pará⁴⁰ y el Estatuto de Roma.⁴¹

Sin restarle importancia a los demás tratados y convenciones internacionales, el Estatuto de Roma y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas revisten una especial importancia para la situación específica de las mujeres víctimas de la violencia y en especial, la violencia sexual en conflictos armados.

La violación sexual, la prostitución forzada, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la anticoncepción forzada y el aborto forzado, son prácticas generalizadas de la guerra, que han sido reconocidas en el ámbito internacional como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Al respecto, es preciso traer a colación, el Informe de Amnistía Internacional sobre Colombia, en el cual se realiza uno de los mejores estudios sobre las consecuencias del conflicto armado, tratándose de violencia sexual y del cuerpo como botín de guerra, donde se precisó, entre otras cosas, que: “en el 2005, más de 220 mujeres perdieron la vida por motivos sociopolíticos fuera de los lugares de combate -en las calles, en sus hogares o en el lugar de trabajo- y 20 “desaparecieron”. Según los informes, fueron responsables directos las fuerzas de seguridad de aproximadamente el 5 por ciento de estas muertes, los paramilitares respaldados por el ejército del 26 por ciento, y la guerrilla del 16 por ciento”.⁴²

Ahora bien, la comunidad internacional frente al proceso de desmovilización en Colombia reconoce que no existen las garantías mínimas de verdad, justicia y reparación en coherencia con lo proscrito por el derecho internacional de los derechos humanos. Así, lo advierte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que le recomienda al Estado colombiano:

“La adopción de un marco legal unitario que establezca condiciones claras para la desmovilización de grupos armados al margen de la ley, en consonancia con las obligaciones



internacionales del Estado. Este marco legal debiera prever la situación de quienes ya se han plegado a procesos de desmovilización individual y colectiva de modo de clarificar su situación. Asimismo, debe establecer mecanismos de participación genuina, y en condiciones de seguridad, para las víctimas del conflicto, que asegure el acceso a la verdad, la justicia y la reparación”.⁴³

Como es sabido, el estándar internacional de reparaciones para las víctimas, sólo se consigue a través de la vigencia o persecución de tres principios: verdad, justicia y reparación. Parámetros establecidos como garantías mínimas para el respeto de los derechos de las víctimas, los cuales a la luz del derecho y la doctrina internacional son postulados básicos, derivados del derecho a la justicia.

32

El derecho a la verdad se circunscribe al derecho a conocer los autores, las razones y las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, vista desde dos dimensiones, individual y colectiva.⁴⁴ La justicia es la realización del acceso de las víctimas al sistema judicial y la obligación del Estado de garantizar la investigación, el juzgamiento y la condena de los responsables de las violaciones de derechos humanos. La reparación comprendida como restitución, indemnización y rehabilitación, tiene como fin volver a la víctima a su estado anterior, ya sea restituyendo económicamente lo que dejó de percibir, indemnizando los daños causados y otorgando todas las facilidades para que reciba la atención integral que le permita asumir las secuelas que en razón de la violación o comisión del delito se le hayan causado; y por último la garantía de no repetición está asociada a que se tomen las medidas necesarias para que las acciones generadoras de violaciones no se vuelvan a repetir ni contra la víctima ni contra la sociedad.

Lo anterior, como parámetro general en materia de protección a víctimas, sin embargo, debido a las graves consecuencias que ha traído el conflicto armado para las mujeres en Colombia exigimos justicia de género, en la medida en que el cuerpo de la mujer ha sido utilizado como botín de guerra, cientos de mujeres han sido asesinadas, violadas y torturadas. Las mujeres, las niñas y los niños representan un poco más del 50% de

la población desplazada en el país. Son ellas las que han quedado viudas, sin hijos, sin hijas, sin padre, y asumiendo solas la carga de un hogar y una familia muchas veces extensa (abuela, madre, hermanas, cuñadas, sobrinos), ahora desarraigada, despojada de todo aquello que tenía... su rancho, su tierra, sus animales, sus ríos, sus cultivos, y pero aún sus lazos sociales y comunitarios. Dichos delitos requieren una especial mirada por parte del Estado.

Pero ¿Qué significa para las mujeres víctimas la verdad, la justicia y la reparación?... estas son algunas de sus respuestas:

“La verdad es un descanso para uno..., porque mientras no sepamos la verdad, estamos en la duda, y estamos con angustia porque no sabemos, no dormimos, no descansamos. Siempre estamos pendientes que si salimos algo nos puede suceder. La única solución es que todo se aclare, que haiga paz, que se acabe este conflicto en que vivimos porque lo cierto es que nosotros no sabemos ni a que estamos jugando... En el caso de la desaparición de mi marido, a mí me urge saber la verdad: quién se lo llevó, quién lo tiene, Y por qué lo tienen. Queremos saber la verdad..., para así poderle decir yo la verdad a mis hijos, porque siempre me preguntan que su papá cuando regresa y siempre estoy yo, echándoles mentiras. Pero mientras yo no sepa la verdad, no les puede decir si va a regresar o sino va a regresar... si yo sabría quienes lo tienen, si yo supiera la verdad, para mí sería algo satisfactorio y así poder acudir a la ley haber si me lo pueden devolver”.⁴⁵

Para el gobierno colombiano la verdad procesal en aras de la construcción de la paz parece ser suficiente. De hecho la Comisión Nacional ha sido denominada de reparación y reconciliación, y no se habla de una Comisión de la Verdad que como plantean las mujeres víctimas permita conocer toda la verdad de los hechos sucedidos, es decir, qué, cómo, cuándo y dónde ocurrieron.

El derecho a la verdad para las mujeres tiene también una relación estrecha con la el deber de la memoria y la garantía de no repetición. Escuchemos sus voces:

“Es importante que esto no se olvide para que no vuelva a pasar. Que se transmita de generación en generación para que no se repita. No podemos hablar de olvido. Olvido no, porque si nos olvidamos de eso, ¿cómo se va a saber la verdad y las demás generaciones que vengan como van a saber que pasó y a prevenir



que esto no se vuelva a repetir, si esto lo echamos de la memoria? Recordar no para torturar, sino para que no se repita”.⁴⁶

Por su parte, el derecho a la justicia para algunas de las mujeres tiene un significado que va mucho más allá del castigo a los responsables de los crímenes de que fueron víctimas, para ellas, la justicia va de la mano de la reparación. Veamos que piensan las mujeres de los derechos a la justicia y la reparación:

“Justicia no hay... ójala hubiera justicia. Realmente sería que se le reconozca a uno el daño que le han causado, el tiempo que uno ha perdido, el trauma tan grande, tan grande... porque por ejemplo mi hijo tiene 20 años y hace 14 años le mataron a su papá y hace unos meses me dice: Mami de verdad que hoy más que nunca me siento muy perjudicado porque no tengo mi papá. Tú me has tratado de entender muy bien, me has tratado muy bien pero me hace falta mi papá. Y entonces esa justicia yo no sé de verdad como... porque es injusto que los hijos crezcan con esa incertidumbre y esa angustia... ¿y la reparación? eso sí es otra cosa bien desleal. Por ejemplo en mi caso cuando hacen un avalúo de daños materiales y morales, y dicen que nos corresponden \$950 millones de pesos, pero dicen que no pueden pagar sino una mínima cantidad, entonces a uno no lo están reparando..., porque antes más lo lastiman, le reviven a uno las cosas, lo tratan de mísero. Además de la reparación económica yo le pido al Estado que nos dejen volver a ser lo que éramos... que nos den nuestras tierras, que nos devuelvan nuestra casa, que al hijo le den el estudio y le den la oportunidad de hacer algo porque a uno lo marginan, porque a los desplazados siempre se ha visto la marginación. Mi hijo antes no quería que supieran que era desplazado. Ya ha tomado un poquito de consciencia. Entonces que a uno le retribuyan su status y su espacio en la sociedad, que no se sienta uno acomplejado”.⁴⁷

“En cuanto a la justicia no se ha hecho justicia para nadie, cuántas personas no les han matado sus familias, a dios gracias que en mi familia no pasó eso, pero estuvo a punto y hoy en día no se ha hecho justicia. En mi caso, yo allí tenía un proyecto de vida en que estaba buscando mi estabilidad laboral, tengo una bonificación pero, hoy llevo nueve años aquí. Pertenezco a la asociación, pero no tengo una estabilidad laboral que si la hubiese tenido en mi municipio. Entonces no hay justicia, no hay reparación de eso. En cuanto a los desmovilizados, lloré el día que vi por televisión, que ellos mismos entregándole la casas a algunas personas, donde había una amiga, que le ajusticiaron su hijo y su esposo dentro de esa casa, ahora ellos mismos entregándole la casa a ellos. Este Uribe que se cree, ¿es que los desplazados tenemos que decir borrón y cuenta nueva? No, la situación es clara,

seremos desplazadas, así nos digan la verdad, así nos hagan justicia, así haya una reparación, seremos desplazadas hasta la tumba”.⁴⁸

“Para mi la justicia es que paguen todo, que a uno le reparen todo lo perdido como muchos que perdimos las tierras, las cosas materiales, porque uno perdió todo. La justicia debe de reparar pagando todo lo que uno ha perdido. Y ¿qué significa la reparación?... para mis hijos, la única reparación es que le hubieran devuelto a su papá, porque la verdad, ellos no pensarían en otra cosa, y volver como ellos piensan a sus cosas de antes, porque él jugaba con ellos... todavía ellos recuerdan que él se ponía un pantalón y en cada bolsillo ponía a un pelao, y ellos dicen: cuando volverá mi papá para que se ponga el pantalón y nosotros nos metemos en los bolsillos! Entonces para ellos la reparación sería que lo traigan de vuelta y sino lo traen de vuelta, debe haber una indemnización por eso para poder cubrir las necesidades de ellos, como es el estudio que es lo más importante. Y yo, ¿cómo me sentiría reparada?.. Que me lo traigan de vuelta no creo, pero que tan siquiera que consiga un trabajo para poder sobrevivir y poder sacar adelante a mis hijos. Un trabajo que es lo que no tengo”.⁴⁹

“Pero la gran pregunta en este proceso es ¿Quién va a reparar el tejido social de las comunidades afrodescendientes y comunidades indígenas dañado y destruido por los señores de la guerra? ¿Quién repara el tejido social, cultural e identitario de las minorías étnicas? ¿Quién repara los daños ocasionados a las mujeres, a las jóvenes y niñas? ¿Quién repara el daño psicológico de las niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia sexual? “.⁵⁰

Los anteriores testimonios dan muestra que lograr un tránsito efectivo hacia la paz, y pretender en Colombia que los derechos de las víctimas de violaciones de derechos sean investigadas, enjuiciadas, castigadas por el Estado, y se logre una efectiva reparación, es una realidad bastante compleja con el marco jurídico existente. A continuación se realizará un inventario del marco legal para las desmovilizaciones colectivas o individuales.

En primer instancia tenemos que el marco legal vigente descansa en principio en la Ley 782 de diciembre de 2002, por medio de la cual se dan las disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen



de la ley, para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y alcanzar la convivencia pacífica. Esta ley reglamenta todo lo relacionado con amnistías e indultos en Colombia.

De igual forma, con la Ley 975 de 2005 que expidió el Congreso de la Republica el 25 de julio de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, se otorgan serios beneficios para los desmovilizados y dispone los trámites para las desmovilizaciones individuales y colectivas.

Es preciso advertir que la llamada Ley de justicia y paz desconoce el derecho a la justicia por varias razones. Una de las principales es que su aplicación es residual. Es decir, el procedimiento previsto en la Ley 975 no es aplicable a todos los combatientes desmovilizados, sino únicamente a aquellos que no puedan acceder a los beneficios establecidos en el decreto 128 de 2003 que reglamentó la ley 782 de 2002.⁵¹

36

“Que se castigue a los autores de estos crímenes pero que se les de un castigo verdadero, no un castigo simulado que es lo que están haciendo ahora, que en su mayoría los paramilitares han sido automáticamente exonerados de toda clase de crímenes y barbarie que han cometido por la misma Ley 975 que no alcanza a cobijar ni siquiera un 5% de la totalidad de los paramilitares. Los demás quedarían automáticamente absueltos de toda clase de crímenes que han cometido, la justicia sería que se castiguen a ellos, porque personas como ellos que han picado a nuestros familiares, que los han desaparecido, que se los han echado a los cocodrilos, no pueden seguir dentro de una sociedad y en medio de la población víctima como hoy viven acá”.⁵²

Así, bajo este marco legal los combatientes desmovilizados que no tengan al momento de la desmovilización procesos o condenas judiciales en contra por delitos graves, no serán investigados judicialmente, aunque en realidad hayan cometido delitos constitutivos de violaciones a derechos humanos o infracciones al DIH. Dada la impunidad en Colombia gran parte de los desmovilizados no tienen procesos en curso por delitos no amnistiables ni indultables, aún cuando los hayan cometido.

El 23 de septiembre de 2006, el periódico El Tiempo informó que sólo 350 paramilitares, de 2.695, tienen procesos judiciales en su contra. Es decir, los restantes 2.345 desmovilizados no tienen antecedentes o vinculaciones en procesos penales, según los registros del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, el DAS y la Policía⁵³. Allí mismo, se indica que entre los desmovilizados a quienes no les aparecen procesos vigentes están unas de las cabecillas más importantes, como los comandantes del Bloque Central Bolívar y del Bloque Élder Cárdenas.

El 13 de septiembre de 2005 mediante las Resolución 3461, el Fiscal General de la Nación, estableció el funcionamiento en Bogotá y Cartagena de la Unidad de Justicia y Paz creada mediante la Ley 975. Y en el 2006, el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 3276 de enero de 2006, creó las salas sobre justicia y paz en los Tribunales Superiores de Distrito Judicial de Bogotá y Barranquilla” y mediante el Acuerdo 3277 de la misma fecha, convocó a la Sala Administrativa con el fin de elaborar las listas de candidatos a proveer los cargos de Magistrado/a en los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bogotá y Barranquilla, que conocerán de las competencias señaladas en la Ley 975. Para estas instancias así como para la Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz, la ley no tuvo en cuenta ningún criterio de equidad de género en su conformación.

La reglamentación de la Ley de Justicia y Paz, surgió el 30 de diciembre de 2005 con la expedición del Decreto 4760 de 2005. Dicho decreto ha levantado serias preocupaciones en el ámbito de organizaciones de derechos humanos, a tal punto se ha manifestado que el “Fiscal General ha informado que de más de once mil desmovilizados, solamente 55 tenían procesos iniciados previamente por crímenes de guerra o de lesa humanidad, proyectando esa cifra, si el total de paramilitares que se desmovilizan al final de estas negociaciones es aproximadamente de veinte mil, solamente un centenar tendrá que rendir versión libre dentro del trámite diseñado por la ley 975, el resto es decir, el 99.5% de los paramilitares desmovilizados, no serán llamados a declarar para que ayuden a esclarecer la verdad”.⁵⁴

En mayo del presente año, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-370 de 2006 se pronunció sobre la constitucionalidad de la Ley 975 de 2005, y dió a conocer el texto del



fallo hasta 13 de julio de 2006. La Corte Constitucional mitigó los devastadores efectos de la ley 975 cuando declaró la inconstitucionalidad de algunos de los artículos y reconoció que muchos de sus apartados iban en contra de los derechos de las víctimas. Dicha corporación declaró inconstitucional la tipificación del paramilitarismo como delito político de sedición, debido a un vicio de trámite durante los debates en el Congreso.⁵⁵

La jurisprudencia de la Corte fue vasta al determinar que el ocultamiento, el silencio o la mentira sobre los delitos cometidos, no puede ser las bases de un proceso de negociaciones que se ajuste a la Constitución. En tanto, es deber irrenunciable del Estado investigar de manera exhaustiva los delitos cometidos y dar a conocer la información sobre el resultado de sus investigaciones.

Sin embargo, no otorgó efectos retroactivos al fallo, por ende tendríamos dos leyes aplicándose, la inicial y la ajustada a los parámetros mínimos en materia de verdad, justicia y reparación. Además, artículos importantes como el que contemplaba tan sólo 60 días para investigar y el que señalaba la participación de la víctima sólo para la etapa del juicio entre otros, fueron declarados exequibles, pasando por alto los derechos de las víctimas en algunas circunstancias.

La Corte no se detuvo a señalar a la mujer como sujeto preponderante de protección, dado el contexto en que han sido vulnerados sus derechos humanos. Así, no logró determinar un enfoque de género para la atención a las víctimas, como lo han realizado varios países en procesos de transición, vistas las consecuencias que ha traído la guerra para las mujeres.

Por último se logró que, el Decreto 3391 de 2006, expedido el 28 de septiembre de 2006 por el gobierno sobre la reglamentación de la Ley de Justicia y Paz, después de una serie de críticas por parte de la sociedad civil, organizaciones de derechos humanos y diferentes políticos del país, modificará algunos de los apartados del borrador que días antes había mostrado el Ministro del Interior y de Justicia. Entre los logros más importantes, se encuentra que se cerró la puerta definitiva para que el paramilitarismo sea considerado delito político y en general puede decirse que guardó coherencia frente a la sentencia de la Corte Constitucional.

Hablar de parámetros y garantías para las víctimas de las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, bajo la legislación y la agenda política existente es bastante incierto, hasta el momento sólo podemos concluir que sólo los mínimos en materia de verdad, justicia y reparación están incluidos formalmente y que el modo o mecanismo como la víctimas puedan exigir sus derechos se vislumbra como un camino difícil de recorrer, pero en el que debemos tener presente que las voces de las mujeres víctimas no van a ser silenciadas. Por ello, se hace éticamente necesaria la creación de una Comisión de la Verdad que recupere la memoria, acabe con la impunidad, y pare el silencio que las víctimas, en especial las mujeres, han tenido que soportar durante tanto tiempo. No al olvido ni a la impunidad.





3. Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

La Ruta Pacífica de las Mujeres desde 1996 le apuesta a una salida negociada al conflicto armado en Colombia y a un proceso de paz donde se garanticen los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, el deber de la memoria y la no repetición... con sentido para las mujeres. Le apuesta a un modelo de justicia que reconozca a las mujeres y en especial que recoja las voces de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, porque sin su voz, la verdad no está completa...

(...)“A pesar que ellos dicen que se desmovilizaron, siguen lo mismo. Únicamente es que ya no andan con el uniforme y con el arma y reuniendolo a uno, tratándolo como ley, pero siguen en lo mismo, pero ahora hacen las cosas más ocultas. El gobierno es el que les está dando de comer”.⁵⁶

(...)“Seguimos viviendo rodeadas de personas al margen de la ley, personas de todos los lados, que uno no lo sabe, pero que rumoran por allí, rumoran por acá, muchas veces uno se priva de decir cosas o de participar, ese es el miedo a participar en que de pronto lo están mirando, en que de pronto lo están descubriendo”⁵⁷(...)

El actual proceso de (des)movilización deja muchas dudas y preguntas sobre su efectividad y el real desmonte del paramilitarismo en el país, y particularmente para la Ruta, serias preocupaciones sobre la continuidad y permanencia de la violación de los derechos humanos y la violencia sexual contra la vida y el cuerpo de las mujeres, niñas y jóvenes, perpetradas



por los paramilitares durante y después del proceso que ha llevado a 29.781 hombres y 1.787 mujeres a dejar las armas, en prácticamente todo el territorio nacional.

En este acápite se busca demostrar en primer lugar, que dicho proceso se adelantó a pesar de la persistencia de los crímenes por parte de estos grupos contra la población civil colombiana, y dentro de ésta contra las mujeres, las niñas y las jóvenes. Y en segundo lugar, que la (des)movilización de paramilitares está teniendo unos efectos sobre la vida y el cuerpo de las mujeres, niñas y jóvenes en el país, que no están siendo visibilizados.

Como complemento para la realización de este estudio, la Ruta Pacífica de las Mujeres en el mes de agosto de 2006 presentó 24 derechos de petición a las diferentes entidades gubernamentales del orden nacional, departamental y local, a fin de conocer el número de procesos adelantados contra los paramilitares con ocasión a las violaciones de los derechos de las mujeres o quejas y denuncias presentadas y recibidas en donde los presuntos responsables fueran paramilitares o desmovilizados. Además, se solicitaron estadísticas diferenciadas por sexo y delito. La respuesta generalizada y concurrida es que no hay información sistematizada al respecto ni diferenciada por sexo y clase de víctima. De las diferentes entidades requeridas, no se logró tener un indicador que permita en cifras oficiales determinar el grado de afectación del conflicto armado, en particular de la violencia paramilitar, en la vida de las mujeres.

Como señala Naciones Unidas, la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos; la trata de mujeres con fines de explotación sexual y de otra índole; el feminicidio; el matrimonio forzado; el matrimonio precoz; el arrojamiento de ácido, el acecho; el acoso sexual, entre otras, son formas de violencia contra la mujer insuficientemente documentadas. Adicionalmente afirma que “los órganos creados por tratados han expresado constantemente su preocupación por la falta de una reunión sistemática de datos sobre todas las formas de violencia contra la mujer, y más generalmente por la falta de datos desagregados por sexo”.⁵⁸

Particularmente, la Ruta ha querido hacer evidente la realidad de las mujeres, las niñas y las jóvenes a partir de las situaciones que se vienen presentando en los departamentos de

Santander, Chocó y las ciudades de Medellín y Cartagena, con algunas alusiones a la realidad de las mujeres en otros municipios de Bolívar con las cuales la Ruta pudo dialogar. La presentación de los datos estadísticos tendrá en cuenta el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2002 y el 30 de junio de 2006⁵⁹, y de esta manera incluir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las jóvenes desde el momento en que se inicia el cese al fuego y hostilidades prometido por los paramilitares y exigido por el gobierno nacional como requisito previo al inicio formal del proceso.

3.1. La vida en medio del proceso de negociación y (des)movilización

3.1.1. Las violaciones al derecho a la vida, la integridad y la libertad de las mujeres, las niñas y las jóvenes

Desde la Declaración por la Paz de Colombia y con ella “el cese unilateral de hostilidades”, a los paramilitares se le siguen atribuyendo “más de 2.300 homicidios y desapariciones”.⁶⁰ Las mujeres, niñas y jóvenes no han sido ajenas a la violación de sus derechos humanos e infracciones al DIH por parte de los paramilitares desde enero de 2003 y hasta el mes de agosto del presente año. El mismo día en que las AUC expiden la declaración de Paz, María Arias Clavijo, fue asesinada y torturada⁶¹, presuntamente por el Bloque Metro de las AUCC, en el municipio de San Carlos, sitio El Choco (departamento de Antioquia). Tal y como reporta el Banco de Datos, esta mujer fue ejecutada de impacto de bala, y torturada con hachas y macheta e impacto de bala, junto a siete hombres. Es decir, en una masacre en San Carlos ocurrida cuando lanzan su promesa de no matar civiles.

En la Tabla N° 2 se presenta el número de mujeres víctimas de la violencia paramilitar en las ciudades y departamentos objeto de estudio, durante el 1 de diciembre de 2002 y el 15 de agosto de 2006 fecha de la última desmovilización colectiva, precisamente ocurrida en Unguía, Chocó.



Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

Tabla N° 2 Mujeres víctimas de la violencia paramilitar entre diciembre 1 de 2002 y agosto 15 de 2006 en dos ciudades y dos departamentos del país.

| Departamento | Municipio | 2002 (sólo dic) | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Total |
|--------------|----------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Antioquia | Medellín | 0 | 6 | 3 | 0 | 5 | 14 |
| Bolívar | Cartagena | 0 | 9 | 6 | 1 | 0 | 16 |
| Chocó | Carmen del Darién | 0 | 2 | 0 | 6 | 5 | 13 |
| | Riosucio | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Bajo Baudó (Pizarro) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Santander | Puerto Wilches | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Barrancabermeja | 0 | 15 | 8 | 2 | 11 | 36 |
| | Lebrija | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Bucaramanga | 0 | 0 | 5 | 4 | 0 | 9 |
| | Los Santos | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Total | | 1 | 35 | 22 | 15 | 21 | 95 |

Fuente: Ruta Pacífica con base en Banco de datos de derechos humanos y violencia política. Cinep & Justicia y Paz.

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

Tal y como lo han señalado la CCJ, AI, el Cinep, y organizaciones de derechos humanos, al contrario de lo que debería ocurrir, durante el proceso de (des)movilización se fortalecieron los nexos entre la fuerza pública y los grupos paramilitares. Y en el caso de las violencias contra las mujeres, solamente en las dos ciudades y dos departamentos donde la Ruta ha hecho su trabajo de investigación, esto es evidente. Una revisión sobre los presuntos responsables de las violaciones a los DDHH señalados en la tabla 2, nos muestra que en 12 casos la responsabilidad es atribuida a paramilitares y ejército en Chocó (9), Medellín (2) y Santander - Barrancabermeja (1). A paramilitares y policía, un caso (1) en el 2004 en Medellín; y 5 casos fueron atribuidos a paramilitares - ejército y Policía, todos en Carmen del Darién, Chocó en el 2006⁶². A los paramilitares se les atribuye la responsabilidad en 77 casos, esto es 81% del total registrados en la tabla N° 2.

Con relación a los tipos de crímenes cometidos contra los derechos a la vida, a la integridad física, psicológica y moral y a la libertad, en las áreas geográficas de estudio, puede decirse que los paramilitares siguen asesinando, violando, desapareciendo, torturando, amenazando y atentando contra las mujeres por motivos políticos. De esta forma, han sido ejecutadas extrajudicialmente defensoras de derechos humanos, lideresas comunitarias, integrantes de organizaciones de mujeres, sindicalistas. Así mismo han asesinado mujeres trabajadoras sexuales y trabajadoras informales habitantes de la calle, lo que es categorizado por el Cinep dentro de la violencia política social como asesinato por intolerancia social y mal llamado “limpieza social”.

47



Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

A continuación se presenta las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH por parte de los paramilitares según categorías.

Tabla N° 3 Acciones contra mujeres, jóvenes y niñas en cuatro áreas geográficas, diciembre 1/2002 – agosto 15/2006 Presuntos responsables: paramilitares

| Categorías/ Área geográfica/años | Medellín | | | | | Cartagena | | | | | Chocó | | | | | Santander | | | | | Total* | |
|---|----------|----------|----------|------|----------|-----------|----------|----------|----------|------|-------|----------|------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|------------|----|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | | |
| Amenaza | | 1 | | | 3 | | 1 | 6 | | | | 2 | | 6 | 5 | | 7 | 6 | 5 | 8 | 50 | |
| Desaparición | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | | | | 2 | |
| Detención arbitraria | | | 1 | | | | | | 1 | | | 2 | | | | | 1 | | | | 5 | |
| Ejecución extrajudicial por intolerancia social | | | | | | | 5 | | | | | | | | | | | | | | 5 | |
| Ejecución extrajudicial por persecución política | | 5 | 2 | | 1 | | 1 | | | | | | | | | 1 | 1 | 6 | 5 | 1 | 1 | 24 |
| Herida por persecución política y/o por métodos y medios ilícitos | | | | | 1 | | 2 | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 2 | 7 | |
| Tortura | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | 2 | 5 | |
| Escudo | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 1 | |
| Violencia sexual** | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | 1 | 2 | |
| Total | | 6 | 3 | | 5 | | 9 | 6 | 1 | | | 4 | | 6 | 6 | 1 | 9 | 1 | 8 | 1 | 101 | |

Fuente: Ruta Pacífica con base en Banco de datos de derechos humanos y violencia política. Cinep & Justicia y Paz.

*El total de hechos cometidos es mayor al número de víctimas por cuanto contra una misma víctima pueden haberse cometido hasta tres delitos, ejemplo son las detenciones arbitrarias con amenaza en Chocó 2003.

** Los dos casos de violencia sexual estuvieron acompañados de tortura (Santander 2005) y en el otro, la víctima fue torturada y asesinada. (Santander 2006)

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

Como se puede observar 29 mujeres han sido ejecutadas extrajudicialmente por paramilitares -actuando solos o en nexos con integrantes de la fuerza pública- durante el proceso de desmovilización y después del mismo. Sin embargo la revisión de las bitácoras de prensa publicadas por el Observatorio de DDHH y DIH de la Vicepresidencia de la República, da cuenta de una situación que resulta muy preocupante y sobre la cual la Ruta Pacífica de las Mujeres quiere llamar la atención. Esto es, el Asesinato de mujeres por desconocidos, delincuentes, sicarios, hombres sin identificar, o grupos armados sin identificar, que para el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 7 de agosto de 2006 en las áreas objeto de estudio corresponde a: 95 mujeres asesinadas. De estas, 38 lo fueron en Medellín; 26 en Cartagena; y 31 en Santander. No se registró ningún caso en Chocó.

Algunas de estas mujeres, de quienes se registra su ocupación u oficio, eran lideresas comunitarias, defensoras de derechos humanos, líderes políticas, trabajadoras sexuales, vendedoras ambulantes, campesinas y docentes. Llamamos la atención también, sobre la supuesta autoría de desconocidos en casos concretos como por ejemplo, el asesinato de la lideresa comunitaria e integrante de la Asociación de Mujeres de las Independencias Ana Teresa Yarce, asesinada en Medellín (Antioquia) el 6 de octubre de 2004 y cuya muerte fue atribuida a los paramilitares y denunciada ante la opinión pública nacional e internacional. Así mismo los casos de Yavira Villamil, asesinada el 1 de octubre de 2003 en el barrio María Eugenia en Barrancabermeja (Santander) y cuyo cuerpo fue hallado con letreros que la señalaban como “colaboradora”; y la lideresa Libia María Arroyo Vitoria, asesinada en Caño Rasquiña, zona rural de Barrancabermeja. En dicha ciudad ha tenido amplio dominio el Bloque Central Bolívar, desmovilizado en enero 31 de 2006.

Aunque el departamento del Valle del Cauca, no hace parte de las áreas geográficas seleccionadas para el presente documento, pero sí tiene allí presencia la Ruta Pacífica, se considera importante señalar que en dicho departamento en el período de tiempo señalado, 323 mujeres han sido asesinadas por desconocidos, delincuentes, hombres sin identificar, sicarios, o grupo armado sin identificar, según la misma fuente.

49



Además de los datos obtenidos a partir de la información del Cinep & Justicia y Paz; y el ODHDIH de la Vicepresidencia, y que nos corroboran el incumplimiento del cese de hostilidades y la permanencia de violaciones a los derechos de las mujeres por parte de los desmovilizados, se resalta la respuesta de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín al derecho de petición cursado por la Ruta:

- ① Fiscalía 27 de la Unidad de Delitos contra la Libertad: secuestro de dos mujeres cometido por desmovilizados de las AUC.
- ① Fiscalía 123 de la Unidad Tercera de Delitos contra la Vida: tentativa de homicidio contra trabajadora sexual por parte de un miembro de las AUC.

Con los testimonios obtenidos a partir de las entrevistas a mujeres rurales y urbanas en Medellín, podemos también sustentar que después de la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara y durante el proceso de desmovilización que continuó a partir de enero de 2004, los (des)movilizados y los paramilitares siguieron violando el derecho a la vida de las mujeres y las jóvenes en los barrios y veredas de corregimientos de este municipio.

Veamos este testimonio de una lidereza de uno de los barrios de Medellín donde hacen presencia jóvenes y adultos desmovilizados del BCN y Frente Héros de Granada:

“Las jovencitas han sido como más afectadas y lo digo por un caso que conocí de una niña de 13 años que le ayudaba a la mamá en la tienda, y un día los de ese lado le dijeron que no podía mirar ni atender a los del otro lado. Y ¿cómo va a hacer si está en un negocio? Entonces la muchacha atendió a uno que llegó a comprarle un cigarrillo y un confite, y cuando llegó la mamá la niña se fue y cuando iba de camino se encontró con los otros y le pidieron cuentas y la amenazaron, y después a la muchacha la mataron. Eso sucedió recién que se había reinsertado el Cacique Nutibara. La mamá tuvo que irse del barrio. La comunidad no hizo nada, allá no se denuncia nada”(…)

“Mire en esta violencia tan grande tan grande, a mí se me dio por anotar en un cuaderno la violencia contra las mujeres... y llegué a anotar hasta siete, porque mataron hasta una señora viejita, casi de mi edad. Ella vivía solita, era muy enfermita... y un día salió a las 12 de la noche porque un animalito que tenía se le había salido, y la mataron ahí... entrando el pollito”.

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

“Luego una señora comentaba que tenía una hija que la habían matado los de arriba porque ella era novia de uno del otro lado. Otra que apunté fue el caso de una muchacha que era trabajadora sexual y la mataron en un bus, y dejó dos niños”.

“Después mataron a una pelada que le decían dizque “la vaca” y la anoté así porque era como le decían. Después mataron a una pelada jovencita que tenía una niña, y era novia de uno de esos pelaos... ella estaba sentada al lado de la hija mía... y vio cuando pasó el pelao con el que ella estaba y la mató. Dicen que sería por celos”.

“Pero yo deje de anotar por miedo, porque con esta gente uno no sabe cuando lo van a parar por hay... y le encuentran a uno estas cosas.⁶³ (Hechos sucedidos en el barrio Popular, Comuna 1)”.

Y finalmente en este acápite, es preciso señalar que de las 16 mujeres entrevistadas por la Ruta en Santander, Chocó y Cartagena, cinco de ellas han recibido amenazas de muerte por paramilitares y paramilitares (des)movilizados entre noviembre de 2005 y agosto de 2006. Así mismo, una de las entrevistadas presentó el caso de plagio (secuestro) contra una de las integrantes de su organización ocurrido en el mes de agosto de 2006 en Santander, denunciado ante la Fiscalía y la Policía. Sin embargo, es importante anotar que de todos estos casos, solamente tres mujeres colocaron denuncias ante los organismos del Estado competentes y otra lo hizo ante una organización regional de derechos humanos. Las razones por las cuales no lo hacen es la falta de confianza y credibilidad en las instituciones del Estado, la justicia y temor por que según ellas... más se demora uno en denunciar que ellos en enterarse que uno puso la denuncia.⁶⁴ Testimonios de algunos de estos en Chocó:

“Hace dos meses a mí me amenazaron de muerte, y me amenazó un paramilitar, un desmovilizado, un rapimotero, desmovilizado supuestamente... ellos son personas amargadas, son personas heridas, son personas que las pusieron a hacer más caos en la sociedad, en el pueblo. Ellos no tienen ni la culpa porque también son víctimas del Estado colombiano”.

“Yo puse la denuncia en Casa de Justicia y allá me dijeron que fuera a otra oficina(...), yo fuí a la Fiscalía y allá me dijeron que aceptaban denuncias sí las amenazas eran de la guerrilla o eran de los paramilitares, sí se sabía legalmente de parte de quien era. De todas maneras me tomaron nota y me mandaron a contravenciones de la Policía y también

51



hicieron lo mismo, pero allá si mandaron personal por aquí como para ver que más pasaba, pero no volvió a pasar nada. No acudí a la Defensoría porque la verdad que yo no le creo a ningún ente aquí en este pueblo, porque aquí todo pasa y no pasa nada(...) Un empleado de la Casa de la Justicia me dijo: Ay Libia ponga mucho cuidado porque ese tipo es paramilitar, no sé si se habrá desmovilizado o no, pero ese tipo fue paramilitar”.

Con la presencia de los (des)movilizados en los barrios conviviendo entre las comunidades, se presentan casos de enamoramiento y conquista por parte de éstos a jóvenes con el fin de sacar información sobre la vida comunitaria o bien sobre reconocidas lideranzas regionales, como es el caso de una de las mujeres entrevistadas por la Ruta en Santander.

“Un caso que sí que me pasó fue con una sobrina que es huérfana y yo me la traje para acá, y a ella un paramilitar la enamora... eso fue en el mes de junio de este año (2006). La enamora, la convierte en su amante y esa era una estrategia con el fin de llegar a mi para asesinarme. Mi sobrina no me había contado, todo lo se estaba guardando hasta el punto que descubrí la situación, entonces yo la saqué de la ciudad y después ella me cuenta todo. El tipo todas las noches a las 10:00 de la noche le llegaba a donde ella estaba, porque yo la tenía donde una señora amiga mía en el barrio María Eugenia. Y el tipo todas las noches llegaba y le decía: Martha vámonos ya pa’ donde su tía. Pero siempre lo hacía a las 10:00 de la noche. Y una noche de esas ella como que se le acercó, como a quererlo tocar, como a abrazarlo y el tipo no se dejaba y ella dice que le notó el arma, y entonces a ella le dio mucho miedo darse cuenta que el tipo estaba armado y ella dijo no, yo no voy a llevarlo a donde mi tía a esta hora, que ya es muy tarde, mi tía a esta hora ya debe estar descansando y entonces yo no lo voy a llevar... Y eso fue repetidas ocasiones que él tipo le dijo que la llevara donde mi. Sin embargo yo saco mi sobrina para otra ciudad y allá le llega el hombre, buscándola, eso fue un acecho terrible para mi... hostigándola permanentemente, que está muy enamorado de ella, pero para mi, el tipo lo que quería era venir a matarme. Porque es que a mi aquí el 9 de noviembre de 2005 me hicieron una encerrona en la casa, por no decir que un atentado. Me llegaron a las 11:30 de la noche tres tipos por enfrente en moto y tres tipos que se me metieron por el patio de la casa, y fue una situación muy crítica, muy difícil para mi, eso sí lo denuncie, pero ahí estamos.⁶⁵

52

3.1.2 La violencia sexual contra las mujeres, las niñas y las jóvenes por parte de los paramilitares (des)movilizados

En el caso particular de las mujeres y las niñas, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, señora Radica Coomaraswamy, en su visita a Colombia en

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

noviembre de 2001, hizo una serie de recomendaciones en lo concerniente a las violencias contra la mujer haciendo recomendaciones especiales en cuanto a la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Como afirma la Relatora, “la violencia contra la mujer, en especial, la de carácter sexual por parte de grupos armados, resulta habitual en el contexto de un conflicto que lentamente va cambiando de matices y que no respeta el Derecho Internacional Humanitario”.⁶⁶

Para el 2004 “el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) comienza a registrar la violencia sexual contra las mujeres perpetrada por los actores armados. Las fuerzas militares y la policía nacional con 65 casos en total; 29 casos atribuidos a las fuerzas armadas (26 contra mujeres y 3 contra varones); 26 a la policía (22 contra mujeres y 4 contra varones), 7 a los paramilitares (todos contra mujeres); 2 de las FARC (ambos contra mujeres); y uno atribuido a otras guerrillas (contra una mujer).⁶⁷

Sin embargo para el año 2005, una vez revisado el informe del IMLCF Delitos sexológicos Colombia 2005 se encuentra que no se registra la violencia sexual contra las mujeres perpetrada por los actores armados. Durante el año 2005, este Instituto practicó 18.474 dictámenes sexológicos (562 más que en el 2004). Del total de dictámenes practicados el año pasado, 13.697 fueron realizados a mujeres, es decir el 84%.

En el análisis de los dictámenes sexológicos según el agresor, se registra como: Otro 30% (sin especificar quienes hacen parte de esa categoría), agresor dudoso o desconocido 13%; y sin dato 9%. Es decir se estaría hablando de un 52% de casos en que no se conoce la autoría del agresor. Además resulta interesante que según el escenario del hecho, se registran un 10% ocurrido en Vía pública, calles, carreteras. Un 8% como otro escenario; 7% sin información y un 4% en bosque, baldío o potrero⁶⁸.

Pero testimonios recabados en las visitas realizadas a Cartagena, Medellín, Santander y Chocó, nos permitió conocer de cerca que los crímenes de violencia sexual contra el cuerpo de las niñas, las jóvenes y las mujeres se siguieron cometiendo durante el proceso de desmovilización y después de desmovilización de algunos bloques o frentes

53



(Bloque Cacique Nutibara en Medellín; Bloque Montes de María en Bolívar, con influencia en Cartagena y municipios cercanos como María La Baja; Bloque Central Bolívar con influencia en el Magdalena Medio Santandereano; y Bloque Elmer Cárdenas en Chocó).

En Chocó, las comunidades indígenas, la iglesia y organizaciones de derechos humanos denunciaron el caso de violencia sexual ocurrido en Bojayá en 2005:

“En una fiesta de la comunidad, se presentó un caso de violencia sexual contra jóvenes indígenas, cuando paramilitares ingresaron a la fiesta y violaron a dos jóvenes, Eso se denunció a la Procuraduría, a la Defensoría, y también la Diócesis hizo una denuncia pública. Nuestra organización también hizo una denuncia pública por medio de un comunicado y no pasó nada”.⁶⁹

En zona rural del Municipio de Medellín, Corregimiento de Palmitas, una mujer lidereza da cuenta de un caso de violación contra dos mujeres adultas, que terminó con el asesinato de éstas.

54

“El año pasado mataron dos amiguitas mías en el corregimiento Palmitas, dos compañeritas. Ellas también eran mujeres organizadas, y somos como hermanas, pues ya llevamos 10 años, que andamos, que trabajamos... entonces ellas dos, un domingo en la tarde, estaban en su casita y llegaron y las violaron y las mataron ahorcadas. Una tendría por hay 60 años y la otra 40 años. A las dos las violaron y las ahorcaron. Eso fue como para el día de madres... entre el 5 y el 8 de mayo del año pasado. ¿La asociación que hizo? No... Nada... El miedo, el miedo que nosotras tenemos de hablar, de participar, no nos deja. Porque sí los hijos que llevaron El colombiano no les dieron ninguna respuesta el gobierno... ¿qué respuesta le va a dar a unos vecinos? Nosotras en la parte rural estamos muy desprotegidas. ¿A quién se le atribuye la responsabilidad de estos crímenes? Ahorita en todo este tiempo la ley que manda son los paramilitares”.⁷⁰

Ahora, veamos uno de los casos denunciados ante la Personería Municipal de Medellín, Unidad de Derechos Humanos:

“Hechos sucedidos en la comuna 13: Niña de 14 años que acompaña a su madre a tomar el transporte público para su trabajo nocturno y cuando regresaba a su casa la abordaron tres tipos en un carro particular. A uno de ellos la niña lo había visto por el barrio pero nunca se había relacionado con él. Es el que le dice que se suba al carro, la niña se

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

niega, el hombre se enfurece y los otros dos tipos la suben a la fuerza al carro y se la llevan a un sitio que es como una especie de parque solitario. Allí dos de los tipos la violan por el ano y la dejan. Ella llamó a su hermano por teléfono, este la recogió y la acompañó al centro médico, donde no le practicaron ni prueba de embarazo, ni otros exámenes, argumentando que como no hubo penetración vaginal no los necesitaba. Al día siguiente fueron a la casa de la niña en la mañana, hombres que la gente en el barrio llama “reinsertados” o “paracos” y le dijeron a la familia: “Que pasó anoche que había tanta policía, dígnanos a nosotros que pasó, por qué tienen que llamar a la policía”. La familia se asustó y se desplazó del barrio para proteger a la niña”.

En Cartagena, otra de las mujeres da cuenta de la violencia sexual contra las mujeres en un municipio cercano a la ciudad:

“Y un tipo de esos (paramilitar) cuando estaba metido allá, el abusó de la muchacha y quiso seguir con ella y ahora últimamente (junio de 2006) fue a su casa, y ella le dijo que la respetara, que ella tenía su marido, y él tipo le dijo: eche a su marido pal patio porque yo ahora vengo a estar con usted cuando quiera. Y hubo una pelotera, el marido cogió una rula (machete) y el marido lo iba a picar, y el tipo (paramilitar desmovilizado) le gritaba: tu mujer es una zorra... y ella le dijo: cuando tú estabas en eso, yo estaba sola, pero ahora yo tengo mi marido, y tienes que respetarme. Y él tipo le dijo: que no la iba a respetar y que donde él estuviera ella tenía que dárselo. Y así que la muchacha ahora últimamente para no tener problemas ella se vino pa' cá' Cartagena con el esposo. Es una muchacha de 27 años, tiene un niño de un año”.

“Ella no lo denunció ni cuando abusó de ella, ni ahora... porque como ellos eran ley!... Y ahora pues lo denunció ahí en el pueblo (denuncia ante la comunidad, pero no ante entidad estatal). Todo el pueblo supo lo que había pasado, ella lo dijo en la reunión de la comunidad, pero no lo ha denunciado ante la autoridad, porque ella no se atreve por el temor, porque ella sabía que sí lo hacía, el la salía matando”.

En Barrancabermeja, Santander la Organización Femenina Popular denunció el caso de la joven lidereza de la organización Yamile Agudelo Peñaloza, y fue registrado por el Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio (OPI).

“Otro caso que llamó la atención de las autoridades fue un caso (sic) de violencia sexual, con el hallazgo del cuerpo sin vida de la joven Yamile Agudelo Peñaloza de 26 años y madre de una pequeña de 8 años. Yamile era integrante de la Organización Femenina Popular, y cuyo cuerpo apareció en un basurero sobre la vía que comunica al corregimiento El

55



Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

Llanito. ‘Nada justifica la violencia contra la mujer, ni contra ningún ser humano. Yamile Agudelo Peñaloza fue brutalmente torturada, violada y asesinada...’ señala un aparte del comunicado emitido por la OFP el 25 de marzo”.⁷¹

En la tabla N° 3 se presentan los casos de violencia sexual con otros delitos conexos cometidos por paramilitares (solos o con participación de miembros de la fuerza pública) entre 1° de enero de 2003 y 7 de agosto de 2006, para todas las regiones donde hace presencia la Ruta Pacífica de Mujeres⁷² registrados por el Cinep & Justicia y Paz, reconociendo que el subregistro es alto pues como se señaló en 2004 el IMLCF registra 7 casos a los paramilitares, y en el BDC aparecen solamente 4, que no necesariamente se corresponden a los registrados por el IMLCF.

Tabla N° 3 Mujeres víctimas de Violencia sexual y delitos conexos cometidos por paramilitares en departamentos donde hace presencia la Ruta. Enero 1/ 2003 a Agosto 7/ 2006

56

| Fecha | Departamento | Municipio | Presuntos Responsables | Tipo de delito | Víctima | Edad |
|------------|--------------|-------------------|--------------------------|--|---------------------------------|------------------|
| 17/08/2003 | Bolívar | San Pablo | Paramilitares | Violencia sexual | Menor de edad sin identificar | Menor de 18 años |
| 02/10/2003 | Santander | Barrancabermeja | Paramilitares | Violencia sexual Detención arbitraria, tortura, amenaza | Olga Balcalcel Sánchez | Sin inf. |
| 10/01/2004 | Antioquia | Remedios | Paramilitares y Ejército | Violencia sexual, tortura, ejecución extrajudicial por persecución política | Odilia Ochoa | Sin inf. |
| 07/08/2004 | Cauca | El Tambo | Paramilitares | Violencia sexual, tortura, ejecución extrajudicial por persecución política. | N. Mera Gutiérrez | 13 años |
| 07/08/2004 | Cauca | El Tambo | Paramilitares | Violencia sexual, tortura, ejecución extrajudicial por persecución política. | N. Mera Gutiérrez | 5 años |
| 07/08/2004 | Cauca | Páez (Belalcázar) | Paramilitares | Violencia sexual, ejecución extrajudicial por persecución política | Noralba Tegano Gacho (indígena) | 18 años |
| 22/03/2006 | Santander | Barrancabermeja | Paramilitares | Violencia sexual, tortura, ejecución extrajudicial por persecución política | Yamile Agudelo Peñaloza. | 26 años |

Fuente: Ruta Pacífica con base en Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Cine & Justicia y Paz.

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

Con el fin de promover un análisis comparado entre la información recabada por fuentes oficiales y fuentes de organizaciones de derechos humanos, presentamos la siguiente tabla que registra los casos de violencia sexual perpetrados por desconocidos, hombres sin identificar o sin registrar durante el mismo período de tiempo.

Tabla N° 4. Mujeres víctimas de Violencia sexual y delitos conexos cometidos por autores desconocidos, hombres sin identificar o sin registrar en departamentos donde hace presencia la Ruta
Enero 1/2003 a Agosto 7 de 2006

| Fecha | Departamento | Municipio | Presuntos Responsables | Tipo de delito | Víctima | Edad |
|------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------|---|-------------------------------|------------------|
| 08/08/2004 | Cauca | El Tambo | Hombres armados sin identificar. | Violencia sexual – Asesinato | Menor de edad sin identificar | 7 años |
| 08/08/2004 | Cauca | El Tambo | Hombres armados sin identificar. | Violencia sexual - Asesinato | Menor de edad sin identificar | 13 años |
| 19/11/2004 | Valle | Tulúa | Sin registrar | Violencia sexual - Asesinato | Menor de edad sin identificar | 6 años |
| 06/06/2005 | Valle | Jamundí | Sin registrar | Violencia sexual - Tortura, Asesinato | Menor de edad sin identificar | 14 años |
| 16/06/2005 | Risaralda | Pereira | Sin registrar | Violencia sexual - Asesinato | Mujer sin identificar | 22 años |
| 19/08/2005 | Antioquia | Medellín | Sin registrar | Violencia sexual – Tortura - Asesinato | Menor de edad sin identificar | Menor de 18 años |
| 25/09/2005 | Antioquia | Barbosa | Sin registrar | Violencia sexual – Desaparición - Asesinato | Menor de edad sin identificar | 6 años |
| 14/02/2006 | Bogotá Distrito Capital | Localidad Kennedy | Desconocidos | Violencia sexual - Asesinato | Mujer sin identificar | Sin inf. |
| 19/04/2006 | Bolívar | Santa Rosa | Sin registrar | Violencia sexual - Asesinato | Menor de edad sin identificar | Sin inf. |
| 24/05/2006 | Antioquia | Santa Rosa de Osos | Desconocidos | Violencia sexual – Desaparición - Asesinato | Menor de edad sin identificar | 10 años |

Fuente: Ruta Pacífica con base en Bitácoras de Prensa del ODHDIH Vicepresidencia de la República.

57



En el marco de la violencia sexual, se destaca también la explotación sexual y la inducción a la prostitución. Al respecto, es importante dar cuenta de los hechos presentados en la comunidad de Napipí (Bojayá - Chocó) en el 2005, donde según cuenta una persona entrevistada,

“Los paramilitares instalaron un prostíbulo con trabajadoras sexuales que trajeron de fuera, incluso que eran de otra raza (blancas, mestizas). Esto empezó a generar temores entre las niñas porque sentían y pensaban que las podían obligar a ellas. El nivel de vulnerabilidad de la población infantil y juvenil es muy alto, además porque llegan con prácticas y espectáculos que nunca han visto y que son ajenos a su cultura y sus tradiciones”.

“Esto causó un conflicto de género en las comunidades. Los jóvenes nos decían que ya las jóvenes de las comunidades los rechazaban porque los paramilitares tenían más acceso a pagar por ellas, porque las seducían, y esto ocasionó que se empezara a presentar maltrato de los jóvenes a las niñas en la comunidad”.

“Cuando se levantó el prostíbulo y los paramilitares se fueron, se llevaron niñas de la zona, y en las comunidades quedaron paramilitares “desmovilizados” que llaman urbanos, milicianos que controlan los negocios de la madera, la minería, el transporte, los radios”.

58

La presencia de los actores armados y la instalación por ejemplo de un prostíbulo en la zona, trae también mayores riesgos para la salud sexual y reproductiva de las niñas, las jóvenes y las mujeres.

La Ruta Pacífica de las Mujeres, denuncia que la violencia sexual sigue estando presente en medio del conflicto armado y además sigue siendo perpetrada por actores armados ilegales que están participando de un proceso de desmovilización.

Estos crímenes contra la vida y el cuerpo de las mujeres, las niñas y las jóvenes se siguieron cometiendo en medio del proceso de desmovilización y después de desmovilizados los diferentes bloques a lo largo y ancho del país como ha sido constatado por la Defensoría del Pueblo en el seguimiento al cese de hostilidades que ha hecho esta entidad. Veamos un caso registrado en el departamento de La Guajira, incluido en uno de los informes defensoriales sobre seguimiento al cese de hostilidades por parte de las AUC:

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

“El día 18 de mayo de 2004... Miembros de las AUC presuntamente accedieron carnal y violentamente a dos niñas de 12 y 16 años de edad, en el sector de la Loma de Urralimana, en inmediaciones del sector El Rollo, de la Alta Guajira. El denunciante de estos hechos, MISAEL BARROSO, autoridad tradicional indígena de la comunidad shirruashi, fue desaparecido días después en el corregimiento de Taguaira, al parecer, por los mismos miembros de las AUC”.⁷³

Para Amnistía Internacional, la violencia sexual contra las mujeres se incrementa como un arma de los guerreros - en este caso los paramilitares y (des)movilizados- y ha sido ignorada durante mucho tiempo por las autoridades y la población en general, que la considera del ámbito privado⁷⁴.

3.1.3. Los temores por los hijos, las hijas y la vida comunitaria

Las mujeres, en tanto madres de hijas e hijos, dan cuenta de la angustia, el miedo y la zozobra por la situación de riesgo en que se encuentran sus niñas, niños, e hijas e hijos adolescentes y jóvenes, después de la (des)movilización y con la presencia de los (des)movilizados en las calles de la ciudad, en sus barrios, en sus veredas, y en general en sus comunidades.

En Barrancabermeja (Santander) por ejemplo las mujeres nos cuentan que:

“Es una situación muy difícil porque el control se mantiene y usted sabe que a las mujeres, y a las jóvenes especialmente no les gusta estar encerradas, les gusta estar por lo menos sentadas en el parque, con los otros vecinitos, con las otras amigas y es muy difícil con el control que se está dando que después de las 9:00 p.m. no pueden ver a nadie en el parque y mucho menos si es una jovencita o un jovencito. Entonces las niñas están siendo muy asediadas por los paramilitares, siguen enamorándolas solamente con el objetivo de ganar terreno, de tenerlas como espía, como amigas, como amadas para poder tener ese control, entonces siguen siendo engañadas, siguen siendo niñas violentadas sexualmente, siguen siendo niñas que por su ignorancia, que por la pobreza se las compran por cualquier peso que les den para que ayuden a llevar a su casa algo de alimento. Y son las mujeres adultas también... mucha mujer adulta a pesar de la experiencia, aprovechan (los paramilitares) la situación económica por la que atraviesan, o sino aprovechan que sí son mujeres que han tenido algún familiar que haya tenido que salir desplazado de la ciudad, entonces se recargan a esas mujeres y ejercen presión para que los acepten. Es una situación muy dura, muy crítica la que se está viviendo”.

59



“Siguen imponiendo normas de convivencia y comportamiento, me cuentan las compañeras que de noche los ven encapuchados deslizando por las paredes de las casas como poniendo cuidado a ver que se escucha al interior de las casas. Los tipos estos desmovilizados que están vinculados a los de las “Águilas Negras” desfilan por los barrios con macocas y con changones (armas largas). Específicamente desfilan por el barrio Villa Arelys, por el 9 de Abril, el Boston, el Rangel... por todos esos barrios. Incluso por el comercio...”⁷⁵

En Bolívar, las mujeres también dan testimonio de la presencia de las ‘águilas negras’ y la ‘mano negra’ en sus comunidades. Dos de las entrevistadas en esta zona del país, señalaban:

2La comunidad tiene mucho temor, porque hace como 15 días llamé pa’ mi pueblo (en el Magdalena), y le dije: Mamá yo me quiero ir para allá, y según dicen ya los paracos no están pero ahora han organizado un grupo que se llaman las “Águilas Negras” que es el que está operando para el Magdalena y aquí es la “Mano Negra”. Son los mismos... lo que pasa es que ellos se entregaron, pero formaron otros grupos pero con otro nombre y llegaron aquí al pueblo y trajeron un papel diciendo que van a matar a cuatro jóvenes, pero no dijeron los nombres, y eso me tiene con miedo. Uno se siente con temor... Es que aquí desde que son las ocho de la noche, ya to’ mundo estamos encerrados. Ya no hay ningún joven en la calle... por miedo”.⁷⁶

“Es que dicen que es la “Mano Negra” y dicen que ellos cuando se metan, dizque que vienen por los jóvenes viciosos, los malos..., pero uno no sabe, ni siquiera si se van a llevar a los viciosos, porque ellos cuando entran se llevan por delante todo el que consigán. Y la gente tiene miedo... cuando son las siete uno ya está allá dentro viendo televisión, la gente está dentro pero la puerta está cerrada, y de pronto si tocan: uno dice, ¿quién eres tú? Y ya cuando le contestan, ah, entonces se abre.”⁷⁷

La situación presentada en Santander, ha sido registrada por el OPI en su Boletín N° 13 de abril de 2006. Señala este observatorio que: “Los jóvenes de los barrios El Cerro, Santa Bárbara, Villarelys III que comprenden las Comunas 5 y 7, fueron objetos de amenazas a través de panfletos firmados por un grupo autodenominado “Mano Negra”... señalan textualmente ‘advertimos a todos los jóvenes del Barrio Villarelys III, que se reúnen todas las noches en las canchas ‘Los Guanábanos’, que se cuiden los tenemos en la mira... si los llegamos a encontrar después de las 9:00 de la noche, sabra de las terribles consecuencias’”.

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

Situación similar se presenta en uno de los corregimientos de Medellín, en el cual a los jóvenes “viciosos” los jóvenes desmovilizados les prohibieron consumir en el barrio, ejerciendo el control social sobre estos.

“Los jóvenes que se mantienen por hay fumando su marihuanita, tienen que estar alejados del barrio, porque los paramilitares le prohibieron a los jóvenes que soplaran en el barrio. Entonces ellos se van por ahí a las cañadas. Ellos les avisaron a los jóvenes que no iban a permitir fumar vicio en el barrio, que iban a controlar el barrio y que iba a ser más sano, y que no iban a estar los jóvenes en peligro y que por eso les avisaban”.⁷⁸

También en la ciudad de Medellín, las madres también temen por la vida de sus hijos (niños y jóvenes), toda vez que en esta ciudad se vienen presentando casos como el registrado por el Cinep el pasado 30 de junio de 2006:

“Paramilitares de las AUC siguen violando los Derechos Humanos de los habitantes de la Comuna 13, Zona Centroccidental de Medellín. En el transcurso de dos semanas, del 15 al 30 de Junio, siete niños y jóvenes que oscilan entre los 9 y 24 años, fueron desaparecidos por este grupo. Las desapariciones en algunos casos se llevaron a cabo en el día, una a escasos metros de la estación de policía del barrio Corazón. Los hechos se han presentado en los barrios 20 de Julio, Belencito, Corazón y Olaya Herrera”.⁷⁹

Por otra parte, una mujer entrevistada, madre de dos hijas comenta también sus temores por la convivencia en el barrio donde reside con jóvenes desmovilizados que le faltan al respeto y son groseros con las muchachas...

“Con las muchachas son muy groseros, les dicen palabras.... es que sos de tal manera, es que como te ves... Es que sos una... A una jovencita en el barrio un día le gritaron: ¡ah es que a vos no te gustan los hombres, es que sos lesbiana!. Yo estaba mirando por la ventana y escuché lo que decían y la muchacha me dijo: ah es que me dicen eso porque uno no le abre las patas. Y yo le dije: no les hagas caso... y cuidate, no volvas a pasar por ahí, porque quedas en riesgo... porque a ellos no se les da nada cogerla y hacerle quien sabe que cosas. Ellos no respetan la calle, no respetan nada. Y eso sí me mortifica porque yo también tengo muchachas”.⁸⁰

61



Sucede también en Medellín que la convivencia comunitaria se ha visto afectada, toda vez que algunas mujeres sienten temor de relacionarse con las vecinas esposas o madres de paramilitares desmovilizados, ya que se ha tenido conocimiento de conflictos vecinales o comunitarios entre alguna mujer con la madre o esposa de un desmovilizado, y éstas recurren al hijo o esposo según el caso, para “resolver el problema”.

“Quedaron unas esposas de ellos en la comunidad, y entonces ellos desmovilizados hacen presencia ahí y pasa que las señoras que son problemáticas, van y los buscan a ellos para que arregle las cosas y entonces van y amenazan a la mujer”.⁸¹

“Uno si tiene amiga mamá de uno de ellos, uno siente como temor de hablar con ella, pues como son hijos de la señora, uno le da miedo hablar porque si de pronto uno charla con ella, y un día por algo pelea o no está de acuerdo en algo, pues uno le da miedo con el hijo. Que le vaya a echar a uno el hijo. Entonces no puede contar uno con esa amiga... confiarse no.... entonces ya uno le da como temor meterse con esa persona, entonces mejor de lejitos⁸²”.

62

En Bucaramanga, en la zona conocida como Café Madrid, donde se asientan buena parte de la población en situación de desplazamiento que ha llegado a la ciudad desde 1996, las mujeres cuentan que los (des)movilizados están haciendo las mismas cosas que hacían antes cuando tenían su presencia paramilitar... siguen amedrentando a la gente, ajusticiando a personas de la comunidad por ejemplo a jóvenes (hombres y mujeres) por viciosos/as, marihuaneros/as, cobrando vacuna a los negocios y cobrando la vigilancia.

“Primero ellos venían acá hacían presencia, arreglaban supuestamente problemas, ajusticiaban la gente, amedrentaban, era una presión que se sentía, ahora lo hacen pero lo hacen más reservadamente, llegaron aquí ya uniformados diciendo que eran de una cooperativa de vigilancia, que ya son desmovilizados, que el gobierno los ha mandado para que ellos vigilen la comunidad. Llegaron diciendo: ustedes tienen que pagarnos 8.000 pesos, 2000 semanal, hay mucha gente que el día sábado, el día domingo no tiene los 2.000 pesos pero les toca prestarlos porque se sienten como obligados. Aquí en mi casa estuvieron y yo les dije no voy a pagar eso... señora pero que eso...no estoy de acuerdo, soy mujer desplazada, no tengo porque darle mi criterio, no tengo con que pagarle, no necesito sus servicios. Los servicios que ofrecen son vigilancia en la noche”.

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

El cobro de la vigilancia no es exclusivo de Bucaramanga. Esta situación fue una constante que se encontró en todas las zonas visitadas por la Ruta: Quibdo, Medellín (área urbana y rural) y Barrancabermeja. Y también como constante las mujeres entrevistadas, en un acto de resistencia a la guerra... se niegan a pagar los servicios de celaduría que ofrecen los desmovilizados reinsertados a la civilidad. Veamos algunos de sus testimonios.

“Hay mucha presencia de paramilitares, son los que cuidan dizque el barrio. Ellos por ejemplo están en la noche cuidando el barrio y por hay cada 15 días cobran la vigilancia. Por cada tienda están pagando \$2.000 semanales y por cada casa \$1.000. Y yo pues me rehúso porque yo no tengo con que pagar, no tengo los mil pesos.”⁸³

“Y ahora siguen amenazándolo a uno... porque allá llega un grupo que tiene que darle \$5.000 pesos semanales y si uno no tiene, uno como va a hacer para dárselos a ellos, mientras tanto todos los meses a ellos les pagan... mensual, y en cambio uno... todo lo ha perdido, y uno no tiene nada”.⁸⁴

Ahora bien, es importante señalar que después del proceso de (des)movilización y en el marco de la política de seguridad democrática, el gobierno nacional ha venido militarizando comunas y comunidades enteras como son los casos de la Comuna 13 en Medellín y las Comunas 1 y 2 de Bucaramanga, lo que pone aún más en riesgo, la vida de las mujeres y los jóvenes.

En el Café Madrid (comuna uno, norte de Bucaramanga), nos cuenta una de las mujeres entrevistadas que:

“Después del proceso desmovilización han colocado al frente de nuestra asociación la base militar que es la protección a ellos (los paramilitares), que eso a nosotros si nos irrita, nos pronunciamos anónimamente, enviamos una carta, estuve en un reunión donde estuvo el consejero de paz, y allí tuve la oportunidad de hablar con él, de no estar de acuerdo, porque en primer lugar estaba al lado de nuestra asociación, otra bomba de tiempo que tenemos allí. En segundo lugar como por ejemplo, la drogadicción entre los mismos soldados, que los hemos visto, vemos también que hay muchas niñas, toda la tarde ahí con ellos jovencitas, ya llegan niñas embarazadas de ellos y eso nos pone mal. Ahora llegó otro nuevo comando, preguntando y esto que es y ustedes que hacen, le dimos la información: esto es una asociación de mujeres. También se había dicho internamente que no se les permitía entrar, ni dar ninguna información,

63



aunque a ellos hay que responderle. Yo les dije esto es una asociación de mujeres sin ánimo de lucro, ellos dijeron ah que bueno, ¿y qué podemos ver?, Yo les dije me da mucha pena pero ya les he dicho que es esto, ya dije que es nuestra misión pero permitirles a ustedes el ingreso por los principios que tenemos, no podemos permitirle ni que venga vestido de militar, ni con armas, somos mujeres que estamos en contra de la guerra. Yo se que usted debe entender. El dijo: no, está bien, yo le respeto son los principios de ustedes. Entonces había que responderle de esa manera. De todas formas ellos no están muy de acuerdo ya que ellos están ahí al lado de nosotras”.⁸⁵

En la ciudad de Cartagena, una mujer nos cuenta que existe mucho temor en los barrios. Se siente la presencia de los desmovilizados en la vida barrial y comunitaria. Según ella,

“Acá se ha evidenciado que los paramilitares urbanos existen, sólo que nadie se atreve a denunciarlos. Hay evidencias de que los paramilitares siguen con su presencia e incluso varios líderes y lideresas han sido ya amenazados y de pronto no van a decir abiertamente es que nosotros somos de un grupo AUC como se decían llamar ellos, están de pronto ocultos dentro de las brigadas cívicas en todos los barrios. Las brigadas cívicas son un grupo de personas que acá en Cartagena ya eso existían... unos señores que pasaban con un uniforme que ellos se inventaban, con una camisita y un pantalón, un bolillo y un pito, y entonces ellos pasan en las noches por los barrios y pitan, y entonces si hay un ladrón pues la gente ya sabe que estas calles están cuidadas. Entonces ¿qué pasó? Que ellos (los desmovilizados) vieron la oportunidad de meterse en este cuento y hacen parte de las brigadas cívicas, o trabajan en coordinación con ellos, de hecho cuando van a cometer un sicariato, ellos les dicen: por acá no vengan a trabajar y ellos simplemente no pasan por ahí”.⁸⁶

En el caso de Medellín, las mujeres cuentan que la presencia de los jóvenes desmovilizados genera temor en la comunidad, a tal punto que ellas prefieren encerrarse en sus casas para no verlos y no ver nada, o estar saliendo con frecuencia del barrio para no sentir su presencia.

“Yo me mantengo ocupada, y saliendo a mis reuniones porque no me gusta nada, nada. Porque son muy ofensivos. Cada mes que reciben esa plata es para beber parejo, tiran las botellas de cerveza, y parten vidrios, y mi casa como está en la esquina, y entonces la gente les grita: ah que porqué me tiraste eso, y entonces se presentan riñas y peleas en el barrio.”⁸⁷

Y en zona rural de Medellín otra mujer nos cuenta como los jóvenes desmovilizados controlan la comunidad y la vida y el cuerpo de las mujeres, las jóvenes y las niñas.

Nuestras vidas en medio de la (des)movilización y los (des)movilizados

“Ellos son los que nos vigilan, ellos son los que van a ver los problemas familiares... una vez nos hicieron una reunión diciéndonos que ellos ya no iban a seguir matando, y fueron a la Acción Comunal donde cada uno, diciendo: díganles a las niñas que planifiquen porque ellos no van a responder si las niñas quedan en embarazo”.⁸⁸

Para el caso del Chocó una de las personas entrevistadas señala que los efectos de la presencia paramilitar en la vida de las niñas, las y los jóvenes y las comunidades negras e indígenas es muy fuerte. Los efectos psicológicos son devastadores. Por ejemplo, se dan unas afectaciones psíquicas de los niños y los jóvenes que surgen de las dudas entre vincularse o no vincularse al conflicto armado. Y en relación con la salud sexual y reproductiva, se presentan en las comunidades embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

En Quibdo, según señaló una persona conocedora del tema quien solicitó reserva de su identidad, se ha incrementado la violencia y el abuso sexual. En el 2005 se presentaron 320 denuncias por violencia sexual, y entre enero y julio de 2006 se han recibido 860 denuncias. Ha aumentado también la explotación sexual infantil y la prostitución en Quibdo durante el año 2006, encontrándose la moda de las niñas ‘pre pago’⁸⁹

Una mujer pobladora de Quibdo también nos habla de estas situaciones,

“En el barrio Villa España han utilizado a las niñas,... las seducen y las peladas todas inocentes les cuentan todo lo de las reuniones de la comunidad. Se ve intimidación a las niñas y las jóvenes. Ha aumentado la prostitución de las niñas en Quibdo”.

Por otra parte, las mujeres siguen temiendo por el reclutamiento forzado de niños y jóvenes por parte de los paramilitares (des)movilizados. En Medellín y Quibdo, por ejemplo se siguen presentando denuncias por estos hechos.

Según la Defensoría del Pueblo, en Medellín “Las Autodefensas Unidas de Colombia ejercen control sobre varios barrios de la Comuna 13, en los que reclutan menores de 13 y 16 años, les ofrecen un salario de \$700.000 pesos, los trasladan a los departamentos del



Cauca y Valle del Cauca y les prohíben la comunicación con sus familiares. Cuando los menores no aceptan el traslado en forma voluntaria se los llevan a la fuerza”.⁹⁰

En Quibdo una mujer nos cuenta que:

“En mi barrio se han perdido unos niños, y de la misma iglesia donde yo pertenezco a una hermana se le llevaron el niño y esta es la altura que todavía no sabemos que le ha pasado al niño y dicen que lo tienen por ahí en un río. Esto ya tiene dos meses. Eso fue el mes pasado (2006). Ya van varios niños que se han llevado... Esto fue en el barrio El Obrero. Eso lo pasaron por la emisora, fueron a la fiscalía, a la policía... ha ido la hermana. Están investigando... pero ahí fue un señor y le dijo que no pusiera la denuncia porque ese pelao podía que estuviera por allá, y que según están armando otra organización”.

66

El derecho a la asociación, la participación social de las mujeres en sus comunidades y regiones, se están viendo seriamente amenazados con la presencia de los desmovilizados en las distintas zonas del país y en particular en aquellas donde la Ruta pudo establecer contacto con algunas mujeres asentadas en ellas. Al respecto es posible señalar que a nivel comunitario y organizativo, organizaciones de mujeres como la Organización Femenina Popular OFP en Barrancabermeja; lideresas de la Asociación de desplazados del Municipio de Barrancabermeja -Asodesamuba- y de otras asociaciones de familias desplazadas en Barrancabermeja; de la Asociación Luz y Vida en Bucaramanga; de la Asociación regional de víctimas del Magdalena Medio; de la Asociación de Desplazados del Chocó; lideresa de una asociación de desplazadas y desplazados en Cartagena; y la Asociación de Mujeres de las Independencias en Medellín siguen siendo perseguidas y amenazadas por su trabajo social y político de defensa de los derechos humanos de las mujeres y de la población en situación de desplazamiento forzado.

Finalmente, la vida cotidiana, barrial, social y cultural de las mujeres, sus familias, vecinas, amigas y amigos también se ha visto afectada por la (des)movilización paramilitar. Para la fecha de realización de las entrevistas en Chocó, este departamento se encontraba celebrando las Fiestas de San Pacho, fiestas patronales de San Francisco Asís, que hacen parte de las tradiciones y la identidad de las comunidades negras en el Chocó. Al

preguntarle a las mujeres como veían la vida en Quibdo actualmente y como se sentían ellas en particular, dos nos respondieron:

“Los barrios siguen igual, uno no sabe cuándo se ocultan en su barrio, que están haciendo. Se necesita una investigación para saber si están cumpliendo. Mire, una señora conoció a un muchacho de los desmovilizados, lo vio en las comunidades armados cuando estaba en las AUC, y ahora le tocó verlo en Quibdo. Ese tipo era malo, malo. Ahora que estamos en San Pacho, se siente temor con esa gente en la calle, con sus radios y su bolillo... Yo no quiero salir a las calles a participar en las fiestas”.

“Una niña desplazada en las fiestas de San Pacho la chuzaron con un chupa sangre y se dice que son bandas delincuenciales... esto antes no pasaba en las fiestas. Las bandas delincuenciales han aumentado. Este año la gente tiene miedo de participar en San Pacho. ¡Hace tres años baile San Pacho! Usted no se imagina! (y sonrío)... ¿pero este año?... este año no he bailado nada. (su rostro cambia)... Y no he bailado San Pacho por miedo. Yo ahora a las 6:00 p.m. ya estoy en mi casa”.

3.1.4. Desplazamiento de mujeres, niñas y jóvenes por parte de paramilitares y (des)movilizados

“Mientras los desmovilizados en Quibdo caminan por las calles uniformados con un chaleco que dice Auxiliares Cívicos y una marca en la manga de su camisa avalados por el Ministerio del Interior y de (in)Justicia, la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia sigue sin ser reparada... Esta es la burla más grande que el Estado le hace a la población desplazada”.⁹¹

El desplazamiento de familias campesinas y urbanas por parte de los paramilitares no cesó durante ni después del proceso de desmovilización. Esta situación se corrobora por los informes de la Defensoría del Pueblo, el primero ya citado y el segundo denominado Informe de seguimiento a la desmovilización colectiva y proceso de reincorporación de miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia. Noviembre 2003 - Abril de 2005. En este último, el Ministerio Público señala que en la ciudad de Medellín, se ha presentado el desplazamiento forzado de más de medio centenar de familias, atribuidos al Bloque Cacique Nutibara.

Según información obtenida por la Defensoría en Antioquia sobre el seguimiento al cese de hostilidades, “el 14 de enero de 2004, hombre del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia, en alianza con bandas conocidas como el Hueco y La 38, al parecer, lideradas por un grupo de reinsertados, asumieron el control territorial y social del barrio Popular Uno de la ciudad de Medellín, ordenando el desplazamiento forzado de varios grupos familiares”⁹².

Hogares con jefatura femenina desplazados por paramilitares

El Sistema Único de Registro SUR, de la Agencia Presidencial de Acción Social señala que entre enero de 2003 y junio 30 de 2006 los paramilitares aparecen como responsables del desplazamiento interno forzado de 1.496 hogares⁹³ en 84 municipios entre los que se cuentan las ciudades de Medellín y municipio de Bello⁹⁴ en Antioquia; Cartagena (Bolívar); Bucaramanga y 54 municipios más en el departamento de Santander⁹⁵, y en Quibdó y 24 municipios más del departamento de Chocó.

68

Durante el 2003 fueron responsables del desplazamiento de 158 hogares; 713 en el 2004; 522 en el 2005 y 96 entre enero y junio 30 de 2006. Sí tenemos en cuenta la tendencia nacional según la cual, el 40 por ciento de los hogares desplazados en Colombia, tienen jefatura femenina con y sin compañero, podríamos decir que entre enero 1 de 2003 y junio 30 de 2006, fueron responsables del desplazamiento de 595 hogares con jefatura femenina. Es decir, 595 mujeres que a partir del desplazamiento empezaron a asumir y/o continuaron asumiendo la responsabilidad del mantenimiento de 2.380 personas.

En Chocó, las mujeres indígenas nos cuentan que se han seguido desplazando comunidades indígenas a causa de paramilitares en las comunidades de San Francisco de Ichó (Agosto de 2006); en la zona del San Juan, en el Bajo Baudó y en Riosucio (2005 - 2006).

En Barrancabermeja, Santander, cifras del SUR reportan 18 familias desplazadas por los paramilitares en el 2006, sin embargo la Defensoría del Pueblo ha recibido entre enero y junio del presente año 116 casos de desplazamiento por amenazas, cuyos presuntos responsables son paramilitares (des)movilizados.

En Medellín y Cartagena, las violencias sexuales perpetradas por los paramilitares contra las mujeres, las niñas y las jóvenes, han obligado a éstas y sus familias a desplazarse como lo corroboran los testimonios presentados en el acápite 3.1.2. Y los casos narrados por una de las mujeres entrevistadas en Medellín particularmente:

“Me tocó conocer el caso de unas vecinas mías estaban por hay bailando y las sacaron del sitio y las violaron. Eso fue en el 2003. Las niñas tenían entre 14 y 13 años. La mía se salvó por milagro de mi Dios, pues a la niña mía también estaba allá y le iban a hacer eso y ella ahí mismo corrió a llamarme por teléfono, y yo ahí mismo a auxiliarla. Yo corrí rápido a buscarla a ella y me dijo donde estaba y entonces yo fui por ella y se burlaron de mí y todo. La mía tenía en esa época 20 años. ¿Se colocó la denuncia por violación de las dos niñas? No, no la pusieron de miedo porque peligrosaban también las mamás y no fue posible denunciar. Ellas se fueron de ahí con sus familias, porque se sentían con miedo”.⁹⁶

El desplazamiento forzado de familias enteras, es una prueba más del incumplimiento del cese de hostilidades por parte de las AUC y la violación de derechos humanos que siguen cometiendo los paramilitares (des)movilizados contra la población colombiana, especialmente mujeres, niñas y niños quienes constituyen un poco más del 50% de la población en situación de desplazamiento interno forzado por violencia.

La Ruta Pacífica de Mujeres exige Verdad, Justicia y Reparación para las mujeres, niñas y jóvenes víctimas de los crímenes de lesa humanidad cometidos por los paramilitares y los paramilitares (des)movilizados. Así mismo exigimos que se haga Memoria sobre estos para que no vuelvan a repetirse. Ello porque como señala Amnistía Internacional:

“Sucede con demasiada frecuencia que los autores de abusos contra los derechos humanos actúan impunemente. Las víctimas no sólo soportan un sufrimiento terrible, sino que ven cómo ese sufrimiento no se reconoce y cómo los autores quedan libres para cometer nuevos abusos. El derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación debe formar parte de la columna vertebral de los esfuerzos por resolver el conflicto. La verdad, la justicia y la reparación desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar que no se repitan los abusos contra los derechos humanos. Son componentes de una paz justa y duradera y de un futuro en el que se respeten y protejan los derechos humanos”.⁹⁷



CONCLUSIONES

The background of the page is a complex, abstract composition. It features a dense, golden-brown grid pattern that appears to be a mesh or a fine grid of dots. This grid is overlaid on a dark, almost black, irregular shape that resembles a stylized, elongated letter 'A' or a similar geometric form. The overall effect is a textured, three-dimensional appearance, with the grid lines creating a sense of depth and movement. The lighting is dramatic, with the grid appearing to glow from within, while the dark shape provides a strong contrast.

1. El proceso de negociación y desmovilización de los paramilitares en Colombia goza de poca credibilidad y confianza entre las mujeres en distintas zonas del país donde la Ruta Pacífica de las Mujeres pudo establecer contacto con organizaciones de mujeres desplazadas; organizaciones mixtas de población desplazada; asociaciones de mujeres desplazadas y vulnerables; organizaciones de comunidades negras; organizaciones de comunidades indígenas; y asociaciones de víctimas (de carácter mixto).
2. Desde la declaración del cese de hostilidades prometido por las AUC y hasta el 7 de agosto de 2006, se han atribuido a los paramilitares y/o paramilitares y fuerza pública, 281 crímenes contra los derechos a la vida, la integridad –física, psicológica y moral – y la libertad de mujeres, niñas y jóvenes en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Bogotá D.C.- Cundinamarca, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle. Esto es, en 9 regiones donde tiene presencia la Ruta Pacífica de las Mujeres que corresponden únicamente al 28% de los 32 departamentos del país.
3. La Ruta Pacífica de Mujeres expresa su preocupación por el reciclaje, rearme y reedición de paramilitares desmovilizados en varias regiones del país, que continúan ejerciendo el control social, político y económico en dichas zonas. Afectando la vida cotidiana de las mujeres, niñas, niños, jóvenes (hombres y mujeres), imponiendo el miedo y el terror entre las comunidades.
4. Preocupa sobre manera la participación de los desmovilizados en calles de las ciudades y barrios, vinculados a empresas de seguridad privada legales o ilegales, así como las figuras de auxiliares cívicos reconocidos por el Ministerio del Interior, autorizados para ejercer vigilancia y poner el orden entre la ciudadanía, y en el vecindario.
5. La desmovilización paramilitar adolece de un seguimiento efectivo que analice y verifique desde una perspectiva de género, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los jóvenes que se siguen cometiendo por parte de paramilitares y (des)mobilizados ahora reinsertados en las comunidades y barrios donde cohabitan con las comunidades en su mayoría pobres, vulnerables y receptoras también de hogares en situación de desplazamiento, en donde tienen que convivir víctimas y victimarios.



6. Las violencias sexuales perpetradas por estos grupos no han sido suficientemente visibilizadas y documentadas por los organismos encargados del seguimiento al proceso de desmovilización y reinserción paramilitar. Así mismo, la insuficiencia de datos desagregados por género en los organismos de protección de derechos humanos, no permiten conocer las quejas interpuestas y cifras oficiales sobre violaciones de derechos humanos cometidos contra las mujeres, niñas y jóvenes. Para el caso concreto de los informes defensoriales, no se diferencia entre los asesinatos cometidos contra hombres y mujeres, por parte de los paramilitares, colocándolos bajo la categoría general de homicidio intencional de persona protegida.

7. La Ley de Justicia y Paz, como señalaron todas las mujeres entrevistadas por la Ruta, propicia la impunidad y desconoce los derechos de las mujeres víctimas a las verdad, la justicia y la reparación y garantía de no repetición. Esta ley y este proceso no deja de ser visto como una farsa por parte de las mujeres víctimas y no víctimas.

74

8. La militarización de las comunidades (comunidades, barrios y veredas) como parte de la política de seguridad democrática para asegurarse el control militar de las zonas urbanas y rurales donde “anteriormente ejercían el control los paramilitares” pone en riesgo la vida de las mujeres, las niñas y los jóvenes. Una concepción de seguridad humana va más allá de la seguridad democrática militar impuesta por el presidente Álvaro Uribe.

9. Finalmente, la Ruta Pacífica de las Mujeres considera que el actual proceso de (des)mobilización y reinserción paramilitar en el marco de la política de seguridad democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se constituyen en un atentado contra la seguridad humana de las mujeres, niñas y jóvenes en Colombia, si entendemos con Naciones Unidas, que la seguridad humana, significa “proteger las libertades vitales, a las personas expuestas a amenazas y ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y sus aspiraciones. También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio”⁹⁸.

BIBLIOGRAFÍA Y PIES DE PÁGINA



- Amnistía Internacional. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización? Septiembre de 2005. <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR230192005>.
- Amnistía Internacional. Informe Colombia, Cuerpos marcados, crímenes silenciados. 2005. Disponible en Internet.
- Amnistía Internacional. Informe titulado “Cuerpos Rotos y Mentes Destrozadas” Tortura y malos tratos a mujeres. 2001
- CINEP & JUSTICIA Y PAZ. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia, Revista Noche y Niebla. Disponible en Internet: <http://www.nocheyniebla.org>
- Comisión Colombiana de Juristas. El deber de la memoria: imprescindible para superar la crisis de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia 2005 (Informe sobre el año 2004). Documento en Internet: <http://www.coljuristas.org> Fecha de consulta: septiembre 15 de 2006.
- Comisión Colombiana de Juristas, 7 de febrero de 2006. Disponible en Internet: <http://www.coljuristas.org> Reglamentando la impunidad a dos manos, comentarios al decreto 4760 de 2005, por la cual se reglamenta parcialmente la ley 975 de 2005.
- Congreso de la República, Ley 975 de 2005 Ley de Justicia y Paz.
- Corporación Sisma Mujer/Claudia Ramírez Cardona. La Ley de Justicia y Paz y las mujeres en Colombia. En: Mesa Mujer y Conflicto Armado. Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Quinto informe. Junio 2004 - Junio 2005. Bogotá, Colombia. Noviembre de 2005.
- Corporación Humana. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Riesgos para la seguridad de las mujeres en el proceso de reinserción de excombatientes. Estudio sobre el impacto de la reinserción paramilitar en la vida y seguridad de las mujeres en los municipios de Montería y Tierralta departamento de Córdoba. Con el auspicio de UNIFEM. Bogotá, noviembre de 2005. Investigadora: Luz Piedad Caicedo Delgado. Dirección ejecutiva: Cecilia Barraza Morelle. Documento disponible en Internet.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre el Proceso de Desmovilización en Colombia. OEA/Ser.L/V/II.120.Doc. 60. 13 diciembre 2004. Original: Español.
- González Preafán, Leonardo. La Sentencia de la Corte para no abogados. Asesor académico de Indepaz. Disponible en Internet.
- Defensoría del Pueblo. Seguimiento al cese de hostilidades prometido por las Autodefensas



Unidas de Colombia como signo de su voluntad de paz para el país. Disponible en Internet: <http://www.defensoria.org> Link: Informes defensoriales

_____, Informe de seguimiento a la desmovilización colectiva y proceso de reincorporación de miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia. Noviembre 2003 - Abril de 2005. Disponible en Internet. <http://www.defensoria.org> Link: Informes defensoriales
MAPP/OEA Séptimo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA). Julio de 2006. Documento fotocopiado. 20 pp.

Naciones Unidas. Asamblea General. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Sexagésimo período de sesiones Tema 60 a) de la lista provisional. Adelanto de la mujer: adelanto de la mujer. Distr. General 6 de julio de 2006. Español. Original: Inglés. A/61/122/Add.1 Documento en pdf. Disponible en Internet.

Naciones Unidas. Informe de la Relatora de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, señora Radica Coomaraswamy, Comisión de Derechos Humanos, 58° período de sesiones, E/CN.4/2002/83/Add.3, marzo de 2002.

Periódico Vanguardia Liberal. Domingo 20 de Agosto de 2006. Bucaramanga. Víctima y Victimario, un cara a cara. Sección: Séptimo Día. Página 2E. La fuente del periódico es Ministerio del Interior y Justicia.

Periódico El Tiempo de septiembre 23 de 2006. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com.co>

Observatorio de Paz Integral, OPI. Informe semestral de la situación de violación a los ddhh, violencia política, infracciones al DIH, acciones bélicas y acciones colectivas por la paz en el Magdalena Medio colombiano. Primer semestre de 2006. Barrancabermeja, agosto de 2006. Documento en Internet: <http://www.opi.org.co> Fecha de consulta: septiembre 3 de 2006.

_____, Boletín N° 12 Marzo de 2006. Disponible en Internet: <http://www.opi.org.co>.

Observatorio de Derechos Humanos Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Vicepresidencia de la República (ODHDIH). Bitácoras de Prensa. Disponibles en Internet. <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio>

Revista Semana, semana del 8 a 15 de octubre de 2006. Edición 1275. Disponible en Internet: <http://www.semana.com> Fecha de consulta: 11 de octubre de 2006.

Sánchez, Olga Amparo. Un atentado a la seguridad humana. La violencia sexual contra las mujeres. En: Mesa Mujer y Conflicto Armado. Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Quinto Informe Junio 2004 - Junio 2005. Bogotá, noviembre de 2005.

Ramírez Lorenzo Luz Adriana y Soriano Bernal, Martha Isabel. Dictámenes sexológicos Colombia 2005. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Documento disponible en Internet. Fecha de consulta: 9 de octubre de 2006.

Uprimmy Yepes, Rodrigo y otros. ¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia. Capítulo 1. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DJS), Editorial Norma, 2006. Bogotá, Colombia.



ANEXO 1

Respuestas a los derechos de petición

| ENTIDAD | RESPUESTA |
|---|---|
| Ministerio de Defensa Nacional | Indica el ministerio que la información disponible en el tema se encuentra en la página web www.mindefensa.gov.co y además, advierte que dicha información no se encuentra discriminada por género. Respecto a programas de atención para mujeres señala que esta le corresponde a la Fiscalía General de la Nación. |
| Defensoría del Pueblo (1) | |
| - Defensoría del Pueblo – Regional Quibdo | Advierte que en esa dependencia no cuentan con un sistema clasificatorio por autores de delitos ni por género de las quejas que se presentan, por consiguiente remiten a la Defensoría del Pueblo del Nivel Central, donde según ellos se registra y clasifica toda la información. |
| Personerías (4) | |
| - Personería de Municipal de Medellín | <p>Adjuntan las estadísticas en el tema de mujer y desplazamiento:</p> <p>Desplazados registrados en la Personería de Medellín del 2000 al 2006: Año 2000 = 21.596; Año 2001 = 17.027; Año 2002 = 20.496; Año 2003 = 10.952; Año 2004 = 8.881; Año 2005 = 11.627; Año 2006 = 11.025 (julio 31)</p> <p>Actores responsables del Desplazamiento de mujeres, nov de 2003 – julio de 2006: Autodefensas = 23.5;</p> <p>Delincuencia común = 1.4</p> <p>Fuerzas militares = 0.4;</p> <p>Grupos Armados NI = 16.9</p> <p>Guerrilla = 51.9;</p> <p>NS/NR = 5.9</p> <p>Ocupación de mujeres desplazadas más representativas, noviembre de 2003 – julio de 2006.</p> <p>Ama de casa = 2475;</p> <p>Estudiante = 1661</p> <p>Ninguna = 948;</p> <p>Hogar = 756</p> <p>Agricultor = 242;</p> <p>Oficios Varios = 154</p> <p>Empleada domestica = 71</p> <p>Mujeres desplazadas por municipios expulsores más representativos noviembre 2003 – julio 2006</p> <p>San Carlos = 898;</p> <p>Urrao = 780</p> <p>Granada = 763;</p> <p>Ituango = 669</p> <p>Argelia = 599;</p> <p>Apartado = 585</p> <p>Nariño = 547;</p> <p>Chocó = 308</p> <p>Turbo = 267</p> <p>Mujeres desplazadas -motivos del desplazamiento noviembre 2003 –julio 2006: Amenazas = 28%; Asesinatos = 5%; Enfrentamientos = 2%; Miedo = 32%; Muerte = 2%; Otros = 7%; Violencia = 23%; NS/NR = 1%</p> |

| ENTIDAD | RESPUESTA |
|--|--|
| - Personería Municipal de Floridablanca | Señala que la personería no maneja datos relacionados con los grupos de autodefensas o de desmovilizados o de otros grupos. Sólo tiene datos de las personas que vienen a formular la declaración o de asesorías sobre temas específicos. Afirma, que no tiene estadísticas sobre violación de derechos humanos de mujeres. |
| - Personería Municipal de Girón | No ha recepcionado denuncias directas que relacionen estos grupos como los responsables de las violaciones de derechos humanos a las mujeres, ni maneja estadísticas sobre el tema. |
| -Personería Municipal Barrancabermeja | Solicitan una prórroga de tres meses para facilitar la información, dado que el tema es extenso y con indicadores específicos. |
| -Personería Municipal de Cartagena | Solicitan una prórroga de un mes para facilitar la información dado que entre 2003 y 2006 han recepcionado aproximadamente 2500 declaraciones por desplazamiento forzado y allí están contenida la información solicitada, que no está sistematizada, toda vez que están son remitidas a Acción Social. Aducen no contar con personal suficiente para esta labor. Durante el proceso de elaboración del documento, la Personería se comunica con la Ruta Pacífica Santander (quien cursó el derecho de petición) solicitando un mes más de prórroga para la tabulación de los datos referentes a violación de derechos humanos de las mujeres que presentan la declaración por desplazamiento. Afirma también la funcionaria que ha tenido conocimiento por la toma de declaraciones de "muchos casos de menores que han sido abusadas sexualmente", y cuando se les plantea a los familiares que presenten denuncia ante la Fiscalía, las personas aducen miedo. |
| Fiscalías (4) | |
| - Dirección seccional de Fiscalías de Bucaramanga | Informa que consultando cada uno de los despachos adscritos a esta Unidad, no aparecen investigaciones en donde los sujetos pasivos sustenten dicha calidad. Adiciona, que teniendo en cuenta los autores no se manejan estadísticas. |
| - Dirección seccional de Fiscalías de Medellín | Remiten relación de las investigaciones que se han adelantado en las distintas Unidades de Fiscalía adscrita a esta Dirección, donde han sido víctimas mujeres por parte de miembros de las autodefensas y los desmovilizados: Fiscalía 24 Especializada: dos casos de mujeres por desplazamiento cometido por miembros de la AUC. Fiscalía 27 de la Unidad de Delitos contra la Libertad: secuestro de dos mujeres cometido por desmovilizados de las AUC. Fiscalía 123 de la Unidad Tercera de Delitos contra la Vida: tentativa de homicidio contra trabajadora sexual por parte de un miembro de las AUC. Fiscalía 89 de la Unidad Séptima de Fiscalías: dos casos de inasistencia alimentaria, el primero en cabeza de un desmovilizado del Bloque Cacique Nutibara y el segundo por un miembro de las AUC. Un caso de violencia intrafamiliar cometido por un desmovilizado de las AUC, con sentencia inhibitoria por desistimiento. Un caso de Hurto y lesiones cometido por un miembro del Bloque Centauros del Guaviare. Por último, señalan que no existe sistematización de la información ni estadísticas respecto al número de mujeres víctimas de violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado. |
| - Dirección seccional de Fiscalías de Cartagena | Responde que de conformidad con lo solicitado |
| - Dirección seccional de Fiscalías de Quibdó - Chocó | Informa que no existe registro estadístico por sexo, edad, ocupación en razón a que la mayoría de conductas protagonizadas por los grupos al margen de la ley, se producen en comunidades enteras. |
| Fiscalía Seccional Istmina | Señala que previa revisión de los archivos hasta la fecha no se conoce denuncia, ni investigación contra miembros de las autodefensas y los desmovilizados en donde hayan sido mujeres víctimas. Agrega que no existe información sistematizada sobre casos que estén siendo investigados por violación de derechos humanos de mujeres, perpetrados por paramilitares entre 2003 - 2006. Sugiere colocarse en comunicación con las Fiscalías Especializadas competentes para conocer los asuntos relacionados con derechos humanos. |



Pies de página

82

- 1 Trabajadora Social, Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos. Integrante de la Ruta Pacífica de las Mujeres.
- 2 Testimonio de Mujer desplazada, asentada en Santander. La Ruta Pacífica se reserva los nombres de las mujeres que nos dieron sus testimonios, las organizaciones a las que pertenecen y su lugar de asentamiento para proteger su identidad y su vida.
- 3 Se desmovilizaron 860 hombres y 8 mujeres.
- 4 Sólo el 5,6 por ciento de las 31.568 personas desmovilizadas son mujeres.
- 5 En 11 de estos 55 casos, se presentan nexos entre los paramilitares y la fuerza pública. Para mayor información, véase Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia, CINEP & JUSTICIA Y PAZ. Revista Noche y Niebla N° 33. Disponible en Internet: <http://www.nocheyniebla.org>
- 6 Estos 55 casos corresponden a mujeres que han sido identificadas, sin embargo el listado de víctimas del Cinep incluye un número amplio de víctimas no identificadas.
- 7 Este mismo hecho fue registrado en Bitácora de Prensa del 1 al 7 de marzo de 2006 del Observatorio de Derechos Humanos Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Vicepresidencia de la República (ODHDIH), en donde el hecho aparece perpetrado por “desconocidos” y no se registra la violación de que fue objeto esta joven, invisibilizando totalmente la violencia sexual de que somos víctimas las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica. Para mayor información véase Bitácoras de Prensa, disponibles en Internet. <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio>
- 8 El gobierno Nacional ha insistido en que el número de homicidios en el país ha bajado como consecuencia de la desmovilización de los paramilitares en el país, y pretende mostrar que los que se siguen cometiendo, están siendo cometidos por bandas delincuenciales o por desconocidos. Como veremos más adelante, solamente entre enero 1 y agosto 7 de 2006, el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República registra en sus Bitácoras de Prensa, 95 casos de mujeres asesinadas por desconocidos, delincuentes, sicarios y/o hombres sin identificar, y de estos, dos reportan violencia sexual, ambos contra menores de edad. Y solo reporta una (1) asesinada por desmovilizados de las AUC, para un total de 96 mujeres asesinadas en el primer semestre de 2006, solamente en las regiones donde hace presencia la Ruta Pacífica (Antioquia, Bolívar, Cauca, Bogotá – Cundinamarca; Chocó, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle). Son cerca de 2 mujeres asesinadas cada día.
- 9 En Cartagena se tuvo la oportunidad de entrevistar a tres mujeres asentadas en el municipio de María La Baja.
- 10 MAPP/OEA Séptimo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA). Julio de 2006. Documento fotocopiado. Pág. 5.
- 11 Datos tomados de Vanguardia Liberal. Domingo 20 de Agosto de 2006. Bucaramanga. Víctima y Victimario, un cara a cara. Sección: Séptimo Día. Página 2E. La fuente del periódico es Ministerio del Interior y Justicia.
- 12 Testimonio de mujer desplazada. Santander.
- 13 Observatorio de Paz Integral, OPI. Informe semestral de la situación de violación a los ddhh, violencia política, infracciones al DIH, acciones bélicas y acciones colectivas por la paz en el Magdalena Medio colombiano. Primer semestre de 2006. Barrancabermeja, agosto de 2006. Pág. 48. Documento en Internet: <http://www.opi.org.co> Fecha de consulta: septiembre 3 de 2006.
- 14 Amnistía Internacional. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización? Septiembre de 2005. <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR230192005>. Pág. 3

- 15 Véase Comisión Colombiana de Juristas. El deber de la memoria: imprescindible para superar la crisis de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia 2005 (Informe sobre el año 2004). Pág. 30. Documento en Internet: <http://www.coljuristas.org> Fecha de consulta: septiembre 15 de 2006.
- 16 Observatorio de Paz Integral, Op. Cit. Pág. 49 y 51.
- 17 En declaraciones a Caracol radio el día 11 de octubre de 2006, el General de la Policía, ha dicho que después de las adecuaciones que se están adelantando en la “cárcel” de La Ceja, bajo la supervisión de la Oficina del alto comisionado para la Paz, el INPEC asumirá la vigilancia y la seguridad de la “cárcel” en que se encuentran 63 “internos” desmovilizados de las AUC.
- 18 Testimonio de mujer desplazada, asentada en Chocó.
- 19 Testimonio de una mujer desplazada, asentada en Bolívar.
- 20 CCJ, Op. Cit. Pág. 30
- 21 Revista Semana, semana del 8 a 15 de octubre de 2006. Edición 1275. Disponible en Internet: <http://www.semana.com> Fecha de consulta: 11 de octubre de 2006.
- 22 A los grupos guerrilleros se les atribuyó la presunta autoría en 203 casos para igual número de víctimas.
- 23 Véase: Naciones Unidas. Asamblea General. Estudio a fondo sobre todas la formas violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Sexagésimo período de sesiones Tema 60 a) de la lista provisional. Adelanto de la mujer: adelanto de la mujer. Distr. general 6 de julio de 2006. Español. Original: Inglés. A/61/122/Add.1 Documento en pdf. Disponible en Internet. Pág. 78
- 24 Apuntes de una conversación con una persona en la visita a Chocó.
- 25 Amnistía Internacional. Op. Cit, pág. 8.
- 26 Para un mayor conocimiento y análisis sobre la desmovilización del BCN véase el informe de Amnistía Internacional, Op. Cit.
- 27 La MAPP/OEA reconoce en el séptimo informe ya citado, pág. 6. Que “en zonas específicas se han comenzado a presentar situaciones de posibles rearmes y la aparición de grupos armados que pretenden presentarse como una “nueva generación del paramilitarismo”.
- 28 Testimonio de mujer desplazada asentada en Santander
- 29 Testimonio de mujer desplazada asentada en Bolívar.
- 30 Testimonio de mujer desplazada asentada en Chocó.
- 31 Testimonio de mujer desplazada asentada en Chocó.
- 32 Testimonio de mujer desplazada asentada en Chocó.
- 33 Sobre el particular ver Rodrigo Uprimny Yepes y otros, ¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia. Capítulo 1. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DJS), Editorial Norma, 2006, Pág. 8.
- 34 Ley 975 de 2005, artículo 3°. Alternatividad. Alternatividad es un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena determinada en la respectiva sentencia, reemplazándola por una pena alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización. La concesión del beneficio se otorga según las condiciones establecidas en la presente ley.
- 35 Palabras de una mujer entrevistada en Chocó.
- 36 Testimonio de mujer desplazada, retornada y asentada en Bolívar.
- 37 3e la as Mujeres. canos. Integrante Ruta Pacmbia
Testimonio de mujer pobladora del Corregimiento Altavista, Municipio de Medellín.



- 38 La CEDAW entra en vigor para Colombia en virtud de la Ley 51 de 1981, y su protocolo facultativo fue aprobado mediante la Ley 984 de 2005, y declarado exequible por la Corte Constitucional en sus sesiones del 24 y 25 de abril de 2006.
- 39 “Según el derecho internacional consuetudinario, muchos actos de violencia contra la mujer cometidos por las partes de un conflicto (ya sea internacional o interno) constituyen tortura. Entre ellos figuran la violación y la violación en grupo, el secuestro y la esclavitud sexual, el matrimonio forzado, el embarazo forzado y la maternidad forzada, la mutilación sexual, los abusos deshonestos y muchas otras formas de violencia física”. Amnistía Internacional. Informe titulado “Cuerpos Rotos y Mentes Destrozadas” Tortura y malos tratos a mujeres. 2001
- 40 Aprobada en Colombia con la Ley 248 de 1995.
- 41 Adoptado por los países signatarios el 17 de julio de 1998 y en Colombia se adopta por la Ley 742 de 2002.
- 42 Amnistía Internacional, Informe Colombia, Cuerpos marcados, crímenes silenciados. 2005, Pág. 8.
- 43 Informe De La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el Proceso de Desmovilización en Colombia. OEA/Ser.L/V/II.120.Doc. 60. 13 diciembre 2004. Original: español.
- 44 La dimensión colectiva del derecho a la verdad busca “preservar del olvido a la memoria colectiva de una sociedad”, así lo señala el principio 2, del Conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad de Naciones Unidas.
- 45 Testimonio de mujer desplazada asentada en Bolívar. En el año 2004 su esposo fue desaparecido, la presunta autoría del hecho se atribuye a los paramilitares en nexos con miembros de la Armada.
- 46 Testimonio de mujer desplazada, retornada y asentada en Bolívar.
- 47 Testimonio de mujer desplazada, asentada en Chocó.
- 48 Testimonio de mujer desplazada, asentada en Santander.
- 49 Testimonio de mujer desplazada asentada en Bolívar.
- 50 Conversación sostenida con una persona habitante de Quibdo, Chocó.
- 51 La ley 975 de 2005 establece que los combatientes accederán a los beneficios “cuando no puedan ser beneficiarios de alguno de los mecanismos establecidos en la Ley 782 de 2002”.
- 52 Testimonio de mujer desplazada asentada en Santander.
- 53 Periódico El Tiempo de septiembre 23 de 2006. Disponible en Internet: <http://www.eltiempo.com.co>
- 54 Reglamentando la impunidad a dos manos, comentarios al decreto 4760 de 2005, por la cual se reglamenta parcialmente la ley 975 de 2005. Comisión Colombiana de Juristas, 7 de febrero de 2006. Disponible en Internet: <http://www.coljuristas.org>
- 55 Para conocimiento básico sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, véase La Sentencia de la Corte para no abogados. Por: Leonardo González Preafán. Asesor académico de Indepaz. Disponible en Internet.
- 56 Testimonio de mujer desplazada asentada en Bolívar.
- 57 Testimonio de mujer desplazada entrevistada en Santander
- 58 Naciones Unidas. Op. Cit. Pág. 92
- 59 Para los casos registrados y conocidos por la Ruta a partir de la información recabada por el Observatorio de DDHH y DIH de la vicepresidencia de la República, se presentarán algunos datos hasta 8 de 2006, ya que este observatorio recoge información semanal que a la fecha de elaboración de este informe, estaban disponibles. De igual forma los datos del Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio que ya ha hecho público su Boletín de Agosto de 2006 y que recoge información de interés sobre municipios del Magdalena medio santandereano, departamento objeto de estudio.
- 60 AMNISTÍA INTERNACIONAL, Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización? Septiembre de 2005. Documento disponible en Internet.

- 61 Con referencia véase Revista Noviembre 2002 Noche y Niebla. Disponible en Internet: <http://www.nocheyniebla.org>. Págs. 86 y 67.
- 62 Esta información fue obtenida de la revisión de cada uno de los casos registrados por Cinep & Justicia y Paz. Revista Noche y Niebla Años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Disponibles en Internet: <http://www.nocheyniebla.org>
- 63 Testimonio de mujer pobladora, barrio Popular. Comuna 1 de Medellín
- 64 Palabras de dos mujeres entrevistadas en Bolívar y en Santander.
- 65 Testimonio de mujer desplazada asentada en Santander.
- 66 Informe de la Relatora de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, señora Radica Coomaraswamy, Comisión de Derechos Humanos, 58° período de sesiones, E/CN.4/2002/83/Add. 3, marzo de 2002, p.3 Citado por: Sánchez, Olga Amparo. La Violencia Sexual contra las Mujeres. Un asunto de seguridad humana. En: Mujer y Conflicto Armado. Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Quinto informe - junio 2004 - junio 2005. Pág. 112.
- 67 Sánchez, Olga Amparo. Un atentado a la seguridad humana. La violencia sexual contra las mujeres. Pág. 111. En: Mesa Mujer y Conflicto Armado. Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Quinto Informe Junio 2004 - Junio 2005. Bogotá, noviembre de 2005. Las cursivas son mías.
- 68 Ramírez Lorenzo Luz Adriana y Soriano Bernal, Martha Isabel. Dictámenes sexológicos Colombia 2005. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Documento disponible en Internet. Fecha de consulta: 9 de octubre de 2006.
- 69 Testimonio de indígena Embera. Residente en Chocó.
- 70 Testimonio de mujer pobladora del Corregimiento Altavista, municipio de Medellín.
- 71 Observatorio de Paz Integral. Boletín N° 12 Marzo de 2006. Disponible en Internet: <http://www.opi.org.co>. Pág. 5. Negritas en el original.
- 72 La Ruta Pacífica hace presencia en Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Bogotá-Cundinamarca, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle.
- 73 Defensoría del Pueblo. Seguimiento al cese de hostilidades prometido por las Autodefensas Unidas de Colombia como signo de su voluntad de paz para el país. Informe defensorial. Disponible en Internet: <http://www.defensoria.org>
- 74 Sánchez, Olga Amparo. Art. Cit. Pág. 109.
- 75 Testimonio de mujer desplazada asentada en Santander.
- 76 Testimonio de mujer desplazada asentada en Bolívar.
- 77 Testimonio de mujer desplazada asentada en Bolívar.
- 78 Testimonio de mujer pobladora del barrio Limonar 1, Corregimiento San Antonio de Prado. Medellín
- 79 Cinep & Justicia y Paz. Op. Cit. Pág. 152 Disponible en Internet: <http://www.nocheyniebla.org>
- 80 Testimonio de mujer pobladora del barrio Popular, Comuna 1 de Medellín.
- 81 Testimonio de mujer pobladora del Corregimiento Altavista. Medellín.
- 82 Testimonio de mujer pobladora del barrio Limonar 1, Corregimiento San Antonio de Prado. Medellín
- 83 Testimonio de mujer pobladora del barrio Limonar 1, Corregimiento de San Antonio de Prado, Medellín.
- 84 Testimonio de mujer desplazada, asentada en Bolívar.
- 85 Testimonio de mujer desplazada, asentada en Santander.
- 86 Testimonio de una mujer desplazada, retornada y asentada en Bolívar.
- 87 Testimonio de mujer pobladora del barrio Popular. Comuna 1 de Medellín.
- 88 Testimonio de mujer pobladora del Corregimiento Altavista, municipio de Medellín.

Bibliografía y Pies de Página

- 89 Se les denomina así a las niñas y jóvenes a quienes les entregan un teléfono celular como medio para concertar las citas mediante las cuales son explotadas sexualmente u obligadas a prostituirse (en el caso de mujeres adultas).
- 90 Informe Defensorial ya citado. Pág. 7 Disponible en Internet.
- 91 Conversación con una persona habitante de Chocó.
- 92 Defensoría del Pueblo, Op. Cit. Pág. 7
- 93 Al respecto véase: http://www.accionsocial.gov.co/Programas/Apoyo_Integral_Desplazados/SUR/Estadisticas.htm Salida_llegada_dinámicas
- 94 Se considera importante incluir el municipio de Bello en este análisis por el desplazamiento intraurbano que se da en Medellín y Bello.
- 95 El departamento de Santander tiene 87 municipios.
- 96 Testimonio de mujer pobladora del barrio Limonar 1, Corregimiento San Antonio de Prado. Medellín.
- 97 Amnistía Internacional, Documento citado.
- 98 Comisión ON Human Security, Esbozo del informe de la Comisión de Seguridad Humana, mayo de 2003. Seminario Internacional Seguridad Contemporánea: Consecuencias para la Seguridad Humana en América Latina, Santiago de Chile, agosto de 2003. Nueva Cork, 2003. p.4 Citado por: Sánchez, Olga Amparo. Art. Cit. Pág. 108



HEKS 
Oficina Colombia
Hilfswerk der Evangelischen Kirche in Deutschland
Ayuda de las Iglesias Protestantes de Suiza

